

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS,

CONTABLES Y SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Tesis

**Influencia de la política tributaria en la cultura tributaria de los propietarios
de restaurantes de la provincia Urubamba - Cusco, 2022**

Asesor:

Mg. Cusihuaman Andrade, Rodolfo Jesus

Autores:

Naula Frisancho, Ruth Milagros

Quispicusi Quispe, Anabel

Para optar al Título Profesional de:

Contador(a) Público

Cusco - Cusco - Perú

2026



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

ACTA N°: 010

En la ciudad de Cusco, a los 20 días del mes de abril del 2026, siendo las 8:32 am horas, se reunieron los integrantes del Jurado designado por Resolución Sub Directoral N° 153-2026-UTEA-FC-FCJCS-EPC de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales:

Presidente:	Mag. Pipa Huamani, Erika
Dictaminante:	Dra. Molero Castro, Fanny
Replicante:	Mag. Nahuamel Delgado, Gail Cliff

Para evaluar la sustentación, en la modalidad de:

Tesis Trabajo de suficiencia profesional

Titulada:

Influencia de la política tributaria en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba – Cusco, 2022

Desarrollado por el (los) Bachiller (es)

Br.: Quispicusi Quispe, Anabel
(Apellidos y Nombres)

Br.: Naula Frisancho, Ruth Milagros
(Apellidos y Nombres)

Para optar el Título Profesional de:

Contador(a) Público

(Denominación del Título)

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (la) (los) mencionado(a) (s) bachiller (es) fue (ron) **APROBADO (S):**

Por: Unanimidad
(Unanimidad o Mayoría) (*)

Emitiéndose el calificativo final de:

Bachiller (Apellidos y Nombres)	Calificación (**)
Br. Quispicusi Quispe, Anabel	Aprobado
Br. Naula Frisancho, Ruth Milagros	Aprobado

Siendo las 9:35 am horas concluyo la sesión, firmando los integrantes del Jurado.

Presidente: Mag. Pipa Huamani, Erika
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Dictaminante: Dra. Molero Castro, Fanny
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Replicante: Mag. Nahuamel Delgado, Gail Cliff
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

(*): **Mayoría:** Dos integrantes del jurado aprueban o desaprueban; **Unanimidad:** Todos los integrantes del jurado aprueban o desaprueban, Art. 18 RGGAT.

(**): 0 a 10: Desaprobado, 11 a 15: Aprobado, 16 a 18: Aprobado Notable, 19 y 20: Aprobado con Distinción, Art. 18 RGGAT.




22% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 19%  Fuentes de Internet
- 8%  Publicaciones
- 17%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Metadatos

Datos del Autor		
Apellidos y nombres	:	Naula Frisancho, Ruth Milagros
Tipo de Documento de Identidad	:	D.N.I.
Número de Documento de Identidad	:	74946564
URL ORCID	:	https://orcid.org/0009-0008-5574-6578
Apellidos y nombres	:	Quispicusi Quispe, Anabel
Tipo de Documento de Identidad	:	D.N.I.
Número de Documento de Identidad	:	72229791
URL ORCID	:	https://orcid.org/0009-0003-3556-2839
Datos del Asesor		
Apellidos y nombres	:	Mgt. Cusihuaman Andrade, Rodolfo Jesús
Tipo de Documento de Identidad	:	D.N.I.
Número de Documento de Identidad	:	40185012
URL ORCID	:	https://orcid.org/0000-0002-4114-3142
Datos de la Investigación		
Facultad	:	Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales
Escuela Profesional	:	Contabilidad
Línea de Investigación	:	Contabilidad Público, Privado y Negocios
Rango de años en que se realizó la investigación	:	Marzo 2024- febrero 2025
Fuente de financiamiento	:	Autofinanciamiento
Porcentaje de similitud	:	22%
URL OCDE	:	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.02

Dedicatoria

A Dios por darnos fortaleza, derramar sus bendiciones y darnos fuerzas para vencer todos los obstáculos y no rendirnos.

A mis padres y hermanos por todo el esfuerzo y sacrificio que me brindaron durante esta etapa tan importante y el apoyo incondicional para ser mejores personas.

A los docentes que nos brindaron su apoyo por guiarnos profesionalmente con sus conocimientos y experiencias dadas, gracias a ello pudimos avanzar cada obstáculo que se nos presentó para el logro de nuestros objetivos de nuestra carrera universitaria.

Atte. Ruth Milagros

A mis padres, Sonia Quispe y Justo Quispicusi por su amor y apoyo incondicional por enseñarme los valores y la perseverancia, por su paciencia infinita, por esa motivación que me dio fuerzas y me impulso a seguir adelante y así poder cumplir mis logros.

A mi esposo Jhon Abel y nuestra hija Bethany, por ser mi mayor motivación y soporte durante este camino por su apoyo constante y amor incondicional han sido una fuente inagotable de fortaleza e inspiración durante mi formación académica y profesional.

Atte. Anabel

Agradecimiento

A Dios por darnos fortaleza, derramar sus bendiciones y darnos fuerzas para vencer todos los obstáculos y no rendirnos y así poder lograr nuestra meta.

A nuestros padres por su preocupación y su apoyo incondicional y sus palabras de motivación para poder continuar con nuestros objetivos.

A nuestro asesor Mag. Rodolfo Jesus CusiHuaman Andrade por brindarnos todo su apoyo y paciencia durante todo el proceso de la elaboración de nuestra tesis y a todas las personas que contribuyeron a nuestro crecimiento personal siendo este el resultado de toda la confianza brindada por cada uno de ustedes.

Agradecemos a la universidad tecnológica de los andes, Facultad de ciencias Jurídicas, Contables y Sociales de la Escuela Profesional de contabilidad y todos los profesores por brindarnos su apoyo y compartir sus conocimientos y enseñanzas, para alcanzar el éxito y que nos ayudaron en nuestra formación académica.

Atte. Ruth Milagros y Anabel

Resumen

La investigación estuvo centrada en determinar la influencia de la política tributaria en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba – Cusco, 2022. A nivel de metodología de investigación, corresponde al tipo básico, además el nivel de investigación es descriptivo correlacional y de diseño no experimental, se recogió información de un grupo de 60 propietarios de restaurantes, del que se extrajo un pequeño grupo de 52 propietarios de restaurantes. Para el acopio se ha tomado en cuenta como instrumento el cuestionario debidamente sometido a un juicio de expertos y una prueba de confiabilidad, el resultado calificó como procedente. En el resultado, a nivel descriptivo la percepción de los propietarios de restaurantes sobre la política tributaria solo el 69.2% la considera mala y sobre la cultura tributaria, el 61.5% la considera mala. De igual forma en los resultados de contingencia, se demuestra que el 59.6% de los encuestados que consideran la política tributaria mala también presentan una cultura tributaria mala. Se concluye que la política tributaria influye significativamente en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba – Cusco, 2022. Según Nagelkerke, el valor de influencia fue de 76.4% y se tuvo un valor sig. de $0.000 < 0.05$.

Palabras clave:

Política tributaria, cultura tributaria, educación Tributaria, cumplimiento.

Abstract

The research was focused on determining the influence of tax policy on the tax culture of restaurant owners in the province of Urubamba - Cusco, 2022. At the level of research methodology, it corresponds to the basic type, in addition the level of research is descriptive, correlational and non-experimental design, information was collected from a group of 60 restaurant owners, from which a small group of 52 restaurant owners was extracted. For the collection, the questionnaire duly submitted to an expert judgment and a reliability test has been taken into account as an instrument, the result qualified as appropriate. In the result, at a descriptive level, only 69.2% consider the perception of restaurant owners about tax policy to be bad and 61.5% consider it bad about tax culture. Similarly, in the contingency results, it is shown that 59.6% of respondents who consider tax policy bad also have a bad tax culture. It is concluded that tax policy significantly influences the tax culture of restaurant owners in the province of Urubamba, period 2022. According to Nagelkerke, the influence value was 76.4% and there was a sig. value of $0.000 < 0.05$.

Keywords: Tax policy, tax culture, tax education, compliance

Índice

Portada.....	i
Acta de sustentación	ii
Reporte de similitud.....	iii
Metadatos.....	iv
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Índice.....	ix
Índice de tablas	xi
Índice de figuras	xiii
Índice de anexos	xv
I. Introducción	16
II. Planteamiento del Problema	18
2.1. Descripción y formulación del problema	18
2.2. Objetivos.....	24
2.2.1. Objetivo general	24
2.2.2. Objetivos específicos	24
2.3. Justificación e importancia.....	24
2.4. Hipótesis	27
2.5. Variables.....	28
III. Marco Teórico.....	29
3.1 Antecedentes	29
3.2. Bases teóricas.....	40

3.3. Definición de términos.....	55
IV. Metodología.....	59
4.1. Tipo y nivel de investigación	59
4.2. Ámbito temporal y espacial.....	61
4.3. Población y muestra	62
4.4. Instrumentos	63
4.5. Procedimientos	64
4.6. Análisis de datos.....	65
4.7. Consideraciones éticas.....	65
V. Resultados y Discusión.....	67
VI. Conclusiones	111
VII. Recomendaciones	112
VIII. Referencias.....	114
IX. Anexos	121

Índice de tablas

Tabla 1 Resultados sobre la dimensión suficiencia.....	67
Tabla 2 Resultados sobre la dimensión Eficiencia	68
Tabla 3 Resultados sobre la dimensión Equidad	69
Tabla 4 Resultados sobre la dimensión simplicidad.....	70
Tabla 5 Resultados sobre la variable política tributaria.....	71
Tabla 6 Resultados sobre la dimensión conocimiento tributario.....	72
Tabla 7 Resultados sobre la dimensión valores tributarios	73
Tabla 8 Resultados sobre la dimensión actitudes tributarias	74
Tabla 9 Resultados sobre la variable cultura tributaria	75
Tabla 10 Resultados sobre la tabla de contingencia entre política tributaria y cultura tributaria	76
Tabla 11 Resultados sobre la tabla de contingencia entre suficiencia y cultura tributaria	77
Tabla 12 Resultados sobre la tabla de contingencia entre eficiencia y cultura tributaria	78
Tabla 13 Resultados sobre la tabla de contingencia entre equidad y cultura tributaria	79
Tabla 14 Resultados sobre la tabla de contingencia entre simplicidad y cultura tributaria	80
Tabla 15 Suficiencia de impuestos para financiar servicios públicos en Urubamba ...	81
Tabla 16 Adecuación de las normas tributarias en Urubamba.....	82
Tabla 17 Cumplimiento de impuestos como responsabilidad ciudadana	83
Tabla 18 Impacto de los tributos en el gasto del restaurante	84
Tabla 19 Percepción sobre el tiempo para cumplir obligaciones tributarias	85
Tabla 20 Retrasos en el cumplimiento de obligaciones tributarias	86

Tabla 21 Opinión sobre impuestos diferenciados según ingresos	87
Tabla 22 Recepción de beneficios fiscales o exenciones	88
Tabla 23 Dificultades por falta de claridad en regulaciones tributarias.....	89
Tabla 24 Facilidad y accesibilidad del proceso tributario	90
Tabla 25 Educación tributaria y cumplimiento fiscal en restaurantes.....	91
Tabla 26 Recepción de asesoramiento tributario en restaurantes	92
Tabla 27 Accesibilidad de recursos educativos y asesoramiento tributario.....	93
Tabla 28 Familiaridad con formularios y procedimientos tributarios	94
Tabla 29 Importancia de la honestidad en obligaciones fiscales	95
Tabla 30 Honestidad fiscal y desarrollo económico y social	96
Tabla 31 Disposición a colaborar en procesos de fiscalización.....	97
Tabla 32 Compromiso social con el cumplimiento tributario	98
Tabla 33 Disposición a contribuir voluntariamente con impuestos	99
Tabla 34 Cumplimiento tributario como responsabilidad ciudadana.....	100
Tabla 35 Bondad de ajuste y de Pseudo R ² – hipótesis general.....	101
Tabla 36 Bondad de ajuste y Pseudo R ² – hipótesis específica 1	102
Tabla 37 Bondad de ajuste y Pseudo R ² – hipótesis específica 2.....	103
Tabla 38 Bondad de ajuste y Pseudo R ² – hipótesis específica 3.....	104
Tabla 39 Bondad de ajuste y Pseudo R ² – hipótesis específica 4.....	105

Índice de figuras

Figura 1 Resultados sobre la dimensión suficiencia	68
Figura 2 Resultados sobre la dimensión eficiencia	69
Figura 3 Resultados sobre la dimensión Equidad	69
Figura 4 Resultados sobre la dimensión Simplicidad.....	70
Figura 5 Resultados sobre la variable política tributaria	71
Figura 6 Resultados sobre la dimensión conocimiento tributario	72
Figura 7 Resultados sobre la dimensión valores tributarios	73
Figura 8 Resultados sobre la dimensión actitudes tributarias.....	74
Figura 9 Resultados sobre la variable cultura tributaria.....	75
Figura 10 Resultados sobre la tabla de contingencia entre política tributaria y cultura tributaria	76
Figura 11 Resultados sobre la tabla de contingencia entre Suficiencia y Cultura tributaria	77
Figura 12 Resultados sobre la tabla de contingencia entre eficiencia y cultura tributaria	78
Figura 13 Resultados sobre la tabla de contingencia entre equidad y cultura tributaria	79
Figura 14 Resultados sobre la tabla de contingencia entre simplicidad y cultura tributaria	80
Figura 15 Suficiencia de impuestos para financiar servicios públicos en Urubamba..	81
Figura 16 Adecuación de las normas tributarias en Urubamba	82
Figura 17 Cumplimiento de impuestos como responsabilidad ciudadana	83
Figura 18 Impacto de los tributos en el gasto del restaurante.....	84
Figura 19 Percepción sobre el tiempo para cumplir obligaciones tributarias	85

Figura 20	Retrasos en el cumplimiento de obligaciones tributarias.....	86
Figura 21	Opinión sobre impuestos diferenciados según ingresos.....	87
Figura 22	Recepción de beneficios fiscales o exenciones	88
Figura 23	Dificultades por falta de claridad en regulaciones tributarias	89
Figura 24	Facilidad y accesibilidad del proceso tributario.....	90
Figura 25	Educación tributaria y cumplimiento fiscal en restaurantes	91
Figura 26	Recepción de asesoramiento tributario en restaurantes	92
Figura 27	Accesibilidad de recursos educativos y asesoramiento tributario	93
Figura 28	Familiaridad con formularios y procedimientos tributarios.....	94
Figura 29	Importancia de la honestidad en obligaciones fiscales	95
Figura 30	Honestidad fiscal y desarrollo económico y social.....	96
Figura 31	Disposición a colaborar en procesos de fiscalización	97
Figura 32	Compromiso social con el cumplimiento tributario.....	98
Figura 33	Disposición a contribuir voluntariamente con impuestos.....	99
Figura 34	Cumplimiento tributario como responsabilidad ciudadana	100

Índice de anexos

Anexo 1: Matriz de consistencia.....	122
Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables.....	124
Anexo 3: Matriz de instrumento.....	125
Anexo 4: Validación de instrumento	128
Anexo 5: Base de datos	131
Anexo 6: Galeria fotografica.....	133

I. Introducción

El sistema tributario es un pilar fundamental para el desarrollo económico, pues permite la recaudación de ingresos que financian servicios públicos esenciales. En este contexto, la política tributaria juega un papel clave al establecer normas y procedimientos que regulan el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Sin embargo, su efectividad depende de factores como la suficiencia, eficiencia, equidad y simplicidad, los cuales influyen directamente en la percepción y comportamiento de los contribuyentes. En el sector gastronómico de la provincia Urubamba, estas condiciones pueden representar obstáculos o incentivos para el cumplimiento tributario, afectando la sostenibilidad del sistema.

Por su parte, la cultura tributaria refleja el conocimiento, valores y actitudes de los contribuyentes respecto al pago de impuestos. En los propietarios de restaurantes, una educación tributaria deficiente y la falta de confianza en el sistema pueden derivar en incumplimientos o evasión fiscal. La comprensión de estas conductas resulta clave para diseñar recomendaciones que fortalezcan la cultura tributaria y promuevan un mayor compromiso con las obligaciones fiscales, favoreciendo así la formalización del sector y el desarrollo económico local.

El informe de la investigación que se presenta, se realizó en V capítulos, cada uno de ellos hace referencia a un tema en particular:

Capítulo I: Se hizo la redacción de la introducción referido al trabajo de investigación.

Capítulo II: Se ha presentado todo lo referido a describir el problema, se redacta el problema general y los específicos, de igual forma se presenta la

justificación donde se argumenta la relevancia del estudio, luego se tienen los objetivos correspondientes, finalmente la respectiva delimitación del estudio.

Capítulo III: Se redactaron temas específicos del marco teórico, a nivel de los estudios previos que respaldan la investigación y las definiciones conceptuales.

Capítulo IV: Se presentó la metodología que ha guiado la investigación, se explica el tipo, nivel, diseño, población, muestra y el instrumento que se utilizó.

Capítulo V: Se hizo la redacción de todo el resultado estadístico, proceso de probar hipótesis, conduciendo a la conclusión y la recomendación correspondiente.

II. Planteamiento del Problema

2.1. Descripción y Formulación del problema

Las administraciones tributarias y los gobiernos de todo el mundo están buscando formas de culturizar a los contribuyentes sobre cuestiones tributarias y con ello aumentar la concientización de los empresarios de como cumplir las obligaciones tributarias (Ramos, 2018). Además, la cultura tributaria es un tema complejo, ya que, mediante ella se descomponen todos los impuestos, por consiguiente, es la conducta de los contribuyentes, las declaraciones frente a las autoridades tributarias, como ejercen los contribuyentes sus obligaciones y derechos frente a las autoridades de la administración tributaria. (Ruiz, 2017)

A nivel internacional, la actual política tributaria en Colombia enfrenta cuatro principales problemas. En primer lugar, el nivel de recaudo tributario sigue siendo bajo, representando aproximadamente el 14% del PIB, o el 18% si se incluyen las contribuciones de seguridad social. Esto contrasta con el promedio observado en América Latina (22% del PIB) y en los países de la OCDE (34% del PIB). En segundo lugar, persiste la regresividad en el impuesto de renta de personas, donde aquellos en el 5% de ingresos más altos pagan proporcionalmente menos impuestos que los de ingresos más bajos. En tercer lugar, se observan tratamientos desiguales entre empresas y personas, ya que las tasas efectivas de tributación varían según el sector económico o la posición ocupacional, generando inequidades en la tributación. Por último, los altos niveles de evasión continúan siendo un problema, estimándose en aproximadamente un 5,4% del PIB, distribuido en el impuesto de renta a empresas (3,4% del PIB), el IVA (1,3% del PIB) y el impuesto de renta a personas (0,7% del PIB). (Mejía, 2022)

En el caso de Ecuador, el 90% de las empresas corresponden a microempresas; en ese sentido, la provincia de El Oro se caracteriza por una elevada concentración de microempresas, las cuales están debidamente registradas en el catastro del Régimen Impositivo Ecuatoriano (RISE). En total, la provincia tiene 38.051 empresas registradas, que incluyen el sector de restaurantes, clasificadas como no obligadas a llevar contabilidad y categorizadas dentro del RISE. Estas empresas han generado un volumen total de ventas de \$17.340.885, lo que representa aproximadamente el 3% del total de ventas a nivel nacional para estos dos grupos. Es evidente que el sector microempresarial no obligado a llevar contabilidad tiene un rol en el crecimiento y desarrollo económico de la provincia. Sin embargo, estas microempresas también están sujetas a la política tributaria vigente, la cual tiene un impacto tanto en su operación como en su contribución al desarrollo económico local y nacional. (Delgado et al., 2022)

Respecto a la cultura tributaria, en el Ecuador la administración tributaria está a cargo del SRI quien tiene la responsabilidad de hacer cumplir las leyes vigentes y lograr una cultura tributaria saludable, sin embargo, los propietarios de microempresas a menudo carecen de un conocimiento completo sobre los beneficios que ofrece el RISE. Aunque el Servicio de Rentas Internas (SRI) ofrece capacitaciones en línea de forma gratuita y facilita los trámites relacionados con el régimen, el 85,96% de los contribuyentes prefieren realizar sus gestiones de manera presencial en las oficinas. Por lo tanto, la cultura tributaria de los contribuyentes RISE en el Cantón Rocafuerte es básica. (Alcívar & Bravo, 2023)

Por otro lado, Morales, Echeverría, Huerta y Quinto (2019) mencionaron que en México la cultura tributaria es un factor que contribuye a concientizar a la población sobre cumplir voluntariamente las obligaciones tributarias, por tanto, la

mayor parte de la población tiene desconfianza sobre la administración tributaria y esto no solo se debe por la falta de educación tributaria, también es por los actos ilícitos realizados por parte de algunos funcionarios gubernamentales, por lo que, los contribuyentes en un 69% desconocen los impuestos que deben pagar, el 56% tiene poca actitud hacia el cumplimiento tributario, el 52% tiene poca educación fiscal y el 65% constantemente presenta tarde sus declaraciones de impuestos.

A nivel nacional, la política tributaria es una herramienta que utiliza el Estado peruano para fomentar el crecimiento y desarrollo sostenido de la economía. A través de la tributación, se generan los recursos necesarios para financiar la prestación de servicios y bienes públicos, creando un ambiente propicio para la inversión privada y el desarrollo económico continuo. Además, desempeña un papel crucial en la reducción de la desigualdad de ingresos mediante un sistema tributario progresivo, en el cual se aplican tasas impositivas más altas a las personas con mayores ingresos. Sin embargo, estas políticas también enfrentan dificultades, como el aumento de las prácticas de elusión tributaria, que han ido en aumento a un ritmo del 40% anual. Este fenómeno se considera una forma de evasión fiscal, ya que, algunas entidades buscan reducir su carga impositiva por debajo de lo estipulado por la normativa tributaria. (Lahura & Segovia, 2021)

Por su parte, Cárdenas (2020) señaló que el gobierno puso en marcha una sucesión de estrategias en relación a la conciencia tributaria que ayudarán a generar una cultura tributaria y así mejorarán en el acatamiento de las obligaciones tributarias, cabe mencionar que, el presupuesto se financia el 80 %, con sus propios recursos, es decir, es una base para la percepción tributaria donde la población desembolsa una parte de sus ingresos al Estado peruano en el marco del contrato social. En tanto, del 2017 al 2019 hubo un crecimiento en la recaudación de

impuestos debido a una política fiscal efectiva, asimismo, la evasión de tributos en el 2019 ascendió mas de cinco millones de soles donde la mayor parte de los sectores que incumplen con estas obligaciones tributarias son: Hotelero, transportes, espectáculos y comercio, por tanto, la tasa de infracción alcanzó el 60%, esto se debe a la falta de procedimientos apropiados en el control de los contribuyentes.

En el caso del distrito de El Tambo-Huancayo, los propietarios de restaurantes muestran una falta de cultura tributaria, evidenciada por una escasa conciencia fiscal al cumplir con sus obligaciones y por niveles deficientes de educación tributaria. Por lo tanto, se determinó que si persiste esta situación donde los contribuyentes no cumplen con la presentación oportuna de declaraciones y el pago puntual de impuestos, podrían enfrentar infracciones y sanciones tributarias. Además, estas acciones no solo afectarían la situación financiera de los propietarios de restaurantes, sino que también tendrían un impacto negativo en la recaudación tributaria del distrito (Huamani & Ñaupari, 2019, p. 45).

Asimismo, en el distrito de Huaraz, se evidencia una falta de cultura tributaria entre las micro y pequeñas empresas (MYPES) del sector de restaurantes. En muchos casos, los propietarios carecen del conocimiento sobre los tributos que deben declarar, y una gran proporción de establecimientos no tiene la costumbre de emitir comprobantes de pago. Esto ha llevado a que el 60% de los contribuyentes sean fiscalizados por la Sunat, resultando en el cierre de algunos locales y la imposición de multas equivalentes a una unidad impositiva tributaria (UIT). Por ende, es común encontrar que en las MYPES se intenta evadir el pago de impuestos para aumentar los ingresos y reducir los gastos, a pesar de ser

conscientes de que esta práctica constituye un delito que podría llevar al cierre de sus establecimientos. (Ibañez & Maza, 2022, p. 65)

A nivel local, en los restaurantes de la Provincia Urubamba, se pudo evidenciar que los propietarios, desconocen la política tributaria y no tienen cultura tributaria para contribuir en el progreso del país y del bien común. En primer lugar, en términos de suficiencia, se observa que los ingresos fiscales generados por la política tributaria en la provincia pueden no ser suficientes para cubrir las necesidades financieras del gobierno local. Esto se debe a una baja cobertura tributaria, es decir, no todos los contribuyentes están cumpliendo con sus obligaciones fiscales de forma adecuada. Además, esta falta de suficiencia en los ingresos fiscales limita la capacidad del gobierno para proporcionar servicios públicos de calidad y mantener una infraestructura apropiada en la provincia.

En cuanto a la eficiencia de la política tributaria, se identifican altos costos administrativos y un tiempo de cumplimiento prolongado para los propietarios de restaurantes al momento de cumplir con sus obligaciones fiscales. En el ámbito de la equidad, se observan dificultades relacionadas con la progresividad del sistema tributario y la distribución de exenciones y beneficios. Además, existe la posibilidad de que el sistema impositivo no esté aplicando tasas impositivas de manera justa y equitativa, lo que genera tensiones y percepciones no justas entre los propietarios de restaurantes. En relación a la simplicidad, se evidencia una falta de claridad normativa y una dificultad para el cumplimiento por parte de los contribuyentes. Asimismo, la falta de orientación clara pueden dificultar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias por parte de los propietarios de restaurantes, lo que resulta en sanciones por parte de las autoridades fiscales.

Por otro lado, en relación con la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes en la Provincia Urubamba, se observa un bajo nivel de conocimiento tributario, caracterizado por una escasa educación tributaria y una orientación limitada sobre los tributos. Esta falta de conocimiento puede llevar a una falta de conciencia sobre las obligaciones tributarias y contribuir a una actitud de evasión o incumplimiento de las mismas. Además, se identifica una ausencia de valores tributarios como la honestidad, la responsabilidad y el compromiso en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que afecta negativamente la percepción de la importancia del pago de impuestos en la sociedad.

2.1.1. Formulación del problema

a. Problema general

¿De qué manera la política tributaria influye en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba - Cusco, 2022?

b. Problemas específicos

- ¿De qué manera la suficiencia influye en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba - Cusco, 2022?
- ¿De qué manera la eficiencia influye en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba - Cusco, 2022?
- ¿De qué manera la equidad influye en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba - Cusco, 2022?
- ¿De qué manera la simplicidad influye en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba - Cusco, 2022?

2.2. Objetivos

2.2.1. Objetivo general

Determinar la influencia de la política tributaria en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba - Cusco, 2022.

2.2.2. Objetivos específicos

- a. Determinar la influencia de la suficiencia en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba - Cusco, 2022.
- b. Establecer la influencia de la eficiencia en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba - Cusco, 2022.
- c. Identificar la influencia de la equidad en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba - Cusco, 2022.
- d. Determinar la influencia de la simplicidad en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba - Cusco, 2022.

2.3. Justificación e importancia

2.3.1. Justificación teórica

Desde el punto de vista teórico, esta investigación contribuyó al cuerpo existente de conocimientos sobre la política tributaria y la cultura tributaria en los propietarios de restaurantes en la Provincia Urubamba - Cusco. Al analizar las dimensiones de la política tributaria, como la suficiencia, eficiencia, equidad y simplicidad, junto con los aspectos clave de la cultura tributaria, como el conocimiento, valores y actitudes, se pudieron identificar los mecanismos subyacentes que influyen en el comportamiento tributario de los propietarios de restaurantes. Esto ayudó a desarrollar teorías más precisas para comprender el comportamiento tributario en este aspecto.

2.3.2. Justificación práctica

Desde un punto de vista práctico, esta investigación proporcionó información relevante para las autoridades fiscales y los encargados de formular políticas en la Provincia Urubamba - Cusco. Al comprender cómo las políticas tributarias afectan la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes, se recomendaron medidas específicas para mejorar el cumplimiento tributario y aumentar la recaudación fiscal. Esto no solo benefició al gobierno local al aumentar los ingresos fiscales disponibles para la provisión de servicios públicos y el desarrollo de infraestructura, sino que también benefició a los propietarios de restaurantes al promover un ambiente tributario más justo y favorable para sus negocios.

2.3.3. Justificación metodológica

Desde el punto de vista metodológico, este estudio utilizó el método hipotético deductivo, en el cual se formularán hipótesis sobre la política tributaria y la cultura tributaria. Además, se empleó un enfoque cuantitativo de tipo básica, con un nivel correlacional descriptivo y un diseño no experimental. En cuanto a las técnicas de recopilación de datos, se utilizó la encuesta. Esto permitió obtener información de los propietarios de restaurantes sobre sus percepciones, conocimientos y comportamientos en relación con la política tributaria y la cultura tributaria. Además, cabe destacar que los hallazgos de esta investigación fueron de utilidad para otros investigadores interesados en el tema. Al proporcionar nuevas perspectivas y evidencia empírica sobre esta relación en el contexto específico de la Provincia Urubamba, este estudio contribuirá al avance del conocimiento en el campo de la tributación y servirá como punto de partida para futuras investigaciones en esta área.

2.3.4. Justificación social

Desde el punto de vista social, el sector de restaurantes tiene un rol importante en la economía local, generando empleo y contribuyendo al desarrollo económico. Por lo tanto, comprender cómo la política tributaria afecta la cultura tributaria de estos propietarios es fundamental para promover un ambiente empresarial saludable y sostenible en la comunidad. Además, una cultura tributaria sólida y un cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales son fundamentales para garantizar una distribución equitativa de la carga tributaria y el financiamiento adecuado de los servicios públicos que beneficien a toda la sociedad.

2.3.5. Delimitación

La investigación estudió la política tributaria en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba - Cusco, los restaurantes están ubicados en su mayoría en la: Av. Miraflores, Av. Manco Segundo, Av. Garcilaso, Av. Pachan Pujio (Chinchero), Av. Miguel Grau con Chocco (Yucay) y en Av. La Convención (Maras).

La delimitación temporal de este estudio fue en el período 2022, tiempo en el cual se recabó información para el análisis del trabajo de investigación.

La investigación pretende conocer el comportamiento de las variables política tributaria en la cultura tributaria en los propietarios de los restaurantes de la provincia Urubamba.

Además, esta investigación es importante porque sirve como referencia para investigaciones futuras, también se considera importante porque mediante este trabajo de investigación se brinda información referente la política tributaria y cultura tributaria.

La delimitación teórica y conceptual de la investigación estuvo determinada por el sustento teórico para los temas: Política tributaria y cultura tributaria, además, de sus

respectivas dimensiones e indicadores. Asimismo, dio a conocer la importancia de los deberes tributarios que debe tener en particular cada persona.

- c. Por otra parte, la investigación desarrolla estrategias que propendan al incremento de una cultura tributaria siendo de vital importancia para la sociedad y muy especialmente para las partes intervinientes en la relación jurídico tributaria. Es así que, se busca identificar las diferentes características de los contribuyentes en base a la política y cultura tributaria, los factores que afectan a los contribuyentes al momento de hacer las contribuciones al estado, esto con el fin de conocer cuáles son las acciones que permitieron generar una cultura tributaria.

2.4. Hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

La política tributaria influye significativamente en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba - Cusco, 2022.

2.4.2. Hipótesis específicas

- a. La suficiencia influye significativamente en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba - Cusco, 2022.
- b. La eficiencia influye significativamente en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba - Cusco, 2022.
- c. La equidad influye significativamente en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba - Cusco, 2022.
- d. La simplicidad influye significativamente en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba - Cusco, 2022.

2.5. Variables

Variable Independiente: **Política tributaria**

Tiene como propósito fortalecer los principios de suficiencia, eficiencia, equidad y simplicidad, los cuales han permitido una correcta aplicación del Sistema Tributario en el país. Asimismo, busca asegurar que las decisiones tomadas por los agentes económicos y los consumidores se desarrollen de manera neutral, sin generar distorsiones en sus elecciones. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024)

Variable Dependiente: **Cultura tributaria**

La Superintendencia de Administración Tributaria indica que es el conocimiento que se tiene de los métodos tributarios que le permita identificar de forma clara y precisa qué impuestos, cómo y cuándo los debe cancelar (Coronel et al. 2021).

III. Marco Teórico

3.1 Antecedentes

3.1.1. A nivel internacional

Vera (2020), en su tesis titulada: “Análisis de la Política Tributaria en el Ecuador durante el Periodo 2015-2019” para optar el título profesional de Magister, Ecuador. El objetivo fue: conocer el manejo de la política tributaria del Ecuador en el periodo 2015-2019. Metodología: Se empleó un enfoque mixto con un alcance descriptivo que contempló, el empleo de las estadísticas históricas de la recaudación impositiva desde el 2015. En conclusión: Se determinó que los cambios normativos de los últimos periodos han respondido a una urgencia recaudatoria más que a un cambio del modelo económico que busque pasar del modelo extractivista a uno que impulse la industria y la agricultura, que genere riqueza nacional y mejore el empleo. Por otra parte, se estableció que la estructura tributaria nacional se caracteriza por ser indirecta debido a la importante participación del Impuesto al Valor Agregado en el plano recaudatorio.

La presente investigación es útil para el trabajo de investigación, pues resalta que los cambios normativos estuvieron más orientados hacia la urgencia recaudatoria que hacia un cambio de modelo económico. Además, la caracterización de la estructura tributaria nacional como predominantemente indirecta, con la participación destacada del Impuesto al Valor Agregado, ofrece información importante sobre la composición de los ingresos fiscales, lo que es útil para comprender la dinámica tributaria en el contexto local. Además, el estudio ayuda a identificar similitudes, diferencias y tendencias largo del tiempo, lo que enriquece el análisis y la interpretación de los resultados obtenidos en la investigación.

Quispe et al. (2020) en su investigación titulada: “La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador” para optar el título profesional de Magister, Ecuador. El

objetivo fue: Identificar los factores más importantes de la cultura tributaria en los contribuyentes. Metodología: Se empleó el método hipotético-deductivo, nivel explicativo. Además, se aplicó la encuesta a una muestra de 307 contribuyentes. En conclusión: Existen tres tipos de cultura tributaria, aquella que responde a una norma obligatoria, a un acto voluntario y; al logro de un beneficio. Asimismo, los factores más importantes son: los obligatorios (como considerar un delito no pagar los impuestos); y los de beneficio (porque afecta a los ingresos de la empresa). Por ende, la cultura tributaria tiene un impacto en la evasión tributaria.

La presente investigación es útil para el trabajo de investigación, ya que, destaca la existencia de tres tipos de cultura tributaria: la que responde a una norma obligatoria, a un acto voluntario y al logro de un beneficio. Además, se identifican los factores más importantes, como los obligatorios y los de beneficio. De mismo modo, al analizar cómo estos factores se relacionan con la evasión fiscal, el estudio de Quispe et al. proporciona una base de referencia para investigar la relación entre la política tributaria y la cultura tributaria en la Provincia Urubamba.

Palma et al. (2022) en su investigación titulada: “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales Quevedo, 2022” para optar el título profesional de Magister, Ecuador. El objetivo fue Identificar la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones. Metodología: Se empleó el método cuantitativo de tipo descriptivo-transversal. Se emplearon técnicas y métodos como: revisión de documentación científica-técnica, encuesta, para lo cual se obtuvo de muestra de 173 socios. En conclusión: La formación de una adecuada cultura tributaria se encuentra vinculada con la calidad de la información que poseen los ciudadanos sobre temas políticos y sobre el funcionamiento del Estado y sus instituciones. En ese sentido, las personas que cuentan con mayor conocimiento e interés en asuntos

políticos suelen presentar también una mejor comprensión de los aspectos tributarios. Además, el 54,5% pocas veces conoce como se distribuye en dinero recaudado de los tributos, se evidencio que el 54,5% de los comerciantes consideran que algunas veces la gestión que efectúa el SRI influye de forma positiva en la recaudación tributaria, el 36,4% concuerda con la mayoría de las veces y el 9,1% pocas veces.

La presente investigación es útil para el trabajo de investigación porque destaca la relación entre la formación de la cultura tributaria y la calidad de la información, así como su impacto en la percepción de la ciudadanía sobre el Estado y sus instituciones. Específicamente, se encontró que los individuos informados sobre asuntos políticos tienden a mostrar mayor comprensión sobre asuntos tributarios. Además, se evidenció una falta de conocimiento sobre la distribución del dinero recaudado de los tributos, lo que señala una necesidad de mejorar la transparencia en la gestión tributaria.

Siguenza et al. (2020), en su estudio titulado: “La política fiscal y su incidencia en la cultura tributaria del Ecuador” para optar el título profesional de Contador Público. El objetivo fue: Determinar que la administración de la política fiscal se sitúa en generar ingresos para compensar las necesidades de la comunidad; pero esto se ve afectado por la evasión fiscal. Metodología: El estudio fue explicativo y de tipo documentaría. En conclusión: La política económica de cualquier país es manejado por el Presupuesto General del Estado (PGE), que siempre se ejecuta por gastos e ingresos públicos, por lo que, en América Latina la mayor fuente de ingresos son los impuestos luego de las minas del petróleo, el cual, se constituye como: Impuestos, tasas y contribuciones. Por lo tanto, una política fiscal adecuada en un gobierno, administra los ingresos necesarios para costear las obras de interés social como: Salud, educación, infraestructura y acondicionamiento de vías públicas; en tanto, la tributación no sólo es un objetivo económico sino también social, ya que, la cultura tributaria y la moral de todos los

contribuyentes forman la columna vertebral del régimen tributario para que se encamine eficientemente la administración pública con la redistribución de la riqueza.

La presente investigación es útil para el trabajo de investigación porque brinda información frente a la política fiscal que se enfoca en generar ingresos en Ecuador para satisfacer las necesidades básicas de la sociedad, en tanto, los ingresos fiscales dependen principalmente de la volatilidad de los precios del petróleo en el mercado internacional. Además, en la política tributaria el Estado puede encaminar un programa educativo de tres temas dirigidos a construir una cultura de cumplimiento tributario, los cuales son: La percepción de los ingresos fiscales, programa en los medios de comunicación y mejorar el desarrollo del país.

Andrade y Cevallos (2020) en su artículo titulado: "Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal" para optar el título profesional de Contador Público, Ecuador. El objetivo fue: Indagar sobre la cultura tributaria en el país. Metodología: Tipo documental, descriptivo con enfoque cuantitativo. En conclusión: Para la sostenibilidad financiera en Ecuador se evidencia la importancia de la recaudación de impuestos, ya que, el valor anual duplica los ingresos petroleros y su declive es más volátil. Asimismo, es casi imposible detectar si los pagos de tributos se han incumplido intencionalmente, sin embargo, una de las atribuciones del servicio de rentas internas (SRI), es imponer sanciones en todos los casos, ya que, por desconocer la ley no todos los ciudadanos pueden ser excusados y deben ser tratados en un ámbito igualitario de la misma manera se obtiene sanción.

La presente investigación es útil para el trabajo de investigación porque brinda información de la cultura tributaria, de cuán importante es el destino y manejo de los fondos públicos, el cual, difundirá una percepción negativa o positiva sobre el uso del fondo monetario, para ello, es necesario brindar a la población información oportuna y

capacitación adecuada. En tanto, los ejes centrales de la promoción de la cultura tributaria son la información, la concienciación y la formación.

3.1.2. A nivel nacional

Lázaro y Anchapuri (2019) en su estudio titulado: “Política tributaria y su relación con la cultura tributaria de los comerciantes de la Av. Panamericana en el distrito de Desaguadero – 2019” *Departamento de Puno*, para optar el título profesional de Contador. El objetivo fue: Determinar la relación existente entre la política tributaria y la cultura tributaria de los comerciantes. Metodología: El estudio fue de alcance correlacional y de diseño no experimental (transversal). En conclusión: se determinó que la política tributaria presenta una alta relación con la cultura tributaria, evidenciándose una correlación significativa de $Rho = 0.614$ y un nivel de significancia de $Sig = 0.000$ ($Sig < 0.05$). Del mismo modo, los lineamientos de la política tributaria muestran una relación moderada con la cultura tributaria, alcanzando un coeficiente $Rho = 0.565$ y un valor de significancia de $Sig = 0.000$ ($Sig < 0.05$).

La presente investigación es útil para el trabajo de investigación porque demuestra que si existe relación entre las variables. Además, el estudio resalta la importancia de fortalecer la cultura tributaria en los empresarios contribuyentes, con la finalidad de que puedan desenvolverse de manera adecuada en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esto se debe a que, en algunos casos, el desconocimiento o el inadecuado manejo de temas tributarios puede llevarlos a incurrir en infracciones o delitos tributarios, ya sea de manera intencional o por falta de información. Por ende, Este conocimiento es fundamental para comprender las dificultades que enfrentan los empresarios en el ámbito tributario y para proponer medidas que promuevan una mejor comprensión y cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Quea et al. (2021) en su estudio titulado: “La política tributaria en el contexto del COVID-19 y su relación con la cultura tributaria en los comerciantes de la ACOMITA V de la plaza Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca-2020” Departamento de Puno, para obtener el título profesional de Contador Público. El objetivo fue: Examinar las políticas fiscales en el contexto de COVID-19 y su relación con la cultura tributaria de los comerciantes. Metodología: El estudio fue de alcance descriptivo, no experimental-transversal, correlacional. En conclusión: La política tributaria tiene relación en cuanto a la cultura tributaria donde se beneficiaron en la ampliación y declaración de pago de impuestos, la misma que se reflejó en cumplir de forma voluntaria las obligaciones tributarias, de la misma manera, el reactiva Perú sirvió para que las empresas accedieran al capital de trabajo, para la liquidar de sus obligaciones que tenía con terceros y seguir con la cadena de pagos.

La presente investigación es útil para el trabajo de investigación porque destaca cómo las medidas adoptadas durante la pandemia, como la ampliación y declaración de pago de impuestos y el programa Reactiva Perú, tuvieron un impacto positivo en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de las empresas. Por lo tanto, estos hallazgos son relevantes para la tesis, ya que indican la importancia de analizar cómo las políticas fiscales pueden afectar la actitud y el comportamiento de los contribuyentes. Además, el estudio ostenta cómo las políticas tributarias pueden diseñarse para fomentar el cumplimiento tributario y apoyar la continuidad de las actividades empresariales en momentos de crisis como la pandemia.

Gutiérrez (2021) en su estudio titulado: “Política tributaria y cultura tributaria de los comerciantes del centro comercial tres de mayo de la provincia de Tambopata, 2017” Departamento de Madre de Dios, para optar el título profesional de Contador Público. El objetivo fue determinar el grado de incidencia de la Política Tributaria en la Cultura

Tributaria de los comerciantes. Metodología: el estudio fue de alcance descriptivo correlacional, la muestra estuvo conformada por 50 comerciantes que pertenecen a diferentes actividades económicas. Conclusión: Las políticas tributarias utilizadas por el Estado mediante sus instituciones tiene un impacto significativo en la cultura tributaria. Es decir, el cumplimiento de normas tributarias es importante en la política tributaria de los comerciantes del centro comercial Tres de Mayo, gran parte de la población cumple con el pago de sus obligaciones tributarias sin embargo no tienen actualización permanente en las normas tributarias, además, la educación tributaria influye en la política tributaria en los comerciantes, pues poseen cierto grado de cultura tributaria y la mayoría tiene disponibilidad de pagar los impuestos voluntariamente.

La presente investigación es útil para el proyecto de tesis porque señala que las políticas tributarias implementadas por el Estado tienen un impacto en el comportamiento tributario de los comerciantes, lo que resalta la importancia de analizar cómo estas políticas afectan la actitud y el cumplimiento tributario en diferentes contextos comerciales. Además, resaltan la importancia de la educación tributaria en la política tributaria de los comerciantes, lo que indica que una mayor comprensión de las normas tributarias puede influir positivamente en el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

Gonzales (2020), en su estudio titulado: "Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria de las MYPES caso concreto: sector restaurantes de la ciudad de Pimentel - Chiclayo 2018" Departamento de Lambayeque, para optar el título profesional de Contador Público. El objetivo fue: Determinar cómo la cultura tributaria tiene incidencia en la evasión tributaria de las MYPES. Metodología: El estudio fue de enfoque cuantitativa, de alcance descriptivo no correlacional, contando con una población de 60 MYPES, la muestra está conformado por 52 MYPES, en la investigación

utilizamos como instrumento el cuestionario a través de la encuesta aplicada. En conclusión: Los restaurantes de la ciudad de Pimentel, el 67.3% dicen que la falta de cultura tributaria alimenta la evasión tributaria, además para el 69,2% la evasión tributaria es por desconocimiento de las normas tributarias; el 67.3% dice que, si conoce que la evasión tributaria es un delito, por ende, dentro de las MYPES, existe una poca cultura tributaria la cual incide negativamente en la recaudación de los tributos del estado.

El presente antecedente es conveniente, pues los hallazgos proporcionan información clave para desarrollar estrategias efectivas de promoción de la cultura tributaria y combatir la evasión fiscal en la región. Del mismo modo, el estudio de Gonzales contribuye a la comprensión de los factores que influyen en el cumplimiento tributario en el contexto de las MYPES, lo cual es fundamental para formular políticas tributarias más efectivas y promover una cultura de cumplimiento en la provincia. Además, los resultados del estudio brindan pautas importantes para desarrollar estrategias efectivas de promoción de la cultura tributaria y combatir la evasión fiscal en la región.

León (2020), en su estudio titulado: "Caracterización de la cultura tributaria de la micro empresa comercial Corporación Horvasa SAC – Huaraz, 2018" Departamento de Ancash para optar el título profesional de Contador. El objetivo fue: Describir las características de la cultura tributaria de las empresas. La metodología empleada en el estudio fue de enfoque cuantitativo y nivel descriptivo. Para la recolección de información se utilizó un cuestionario aplicado mediante la técnica de encuesta a los 12 trabajadores de la empresa. En conclusión, las principales características de la cultura tributaria en la microempresa comercial evidencian ciertas limitaciones en el conocimiento y cumplimiento de las obligaciones tributarias. El 33.3% de los encuestados manifestó que solo a veces se preocupan por cumplir con el pago de sus tributos. Asimismo, el 91.7%

indicó que nunca se realizan charlas sobre obligaciones tributarias en las empresas, mientras que el 66.7% señaló que en el entorno familiar no se fomenta el cumplimiento de los pagos tributarios. Respecto a la información brindada por los trabajadores de la SUNAT, el 41.7% consideró que esta es regularmente precisa y clara. Finalmente, el 83.3% afirmó que la SUNAT nunca realiza orientaciones tributarias de manera frecuente en colegios, universidades y empresas. El presente antecedente es conveniente, pues los hallazgos destacan aspectos relevantes como el nivel de preocupación por cumplir con el pago de los tributos. Asimismo, los hallazgos proporcionan una visión clara de la situación tributaria en la microempresa, lo cual es útil para comprender cómo la cultura tributaria se manifiesta en diferentes entornos comerciales. Además, resaltan la importancia de mejorar la comunicación y la educación tributaria tanto dentro de la empresa como por parte de las autoridades tributarias, lo que contribuye a un mayor cumplimiento de las obligaciones fiscales y a una cultura tributaria más sólida.

3.1.3. A nivel regional y local

Hirpahuanca (2025) en su estudio titulado: “La cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cusipata-Cusco” para optar el título profesional de Contador Público. La presente investigación establece el impacto que la cultura tributaria ejerce sobre la recopilación de los impuestos prediales en la Municipalidad Distrital de Cusipata, 2022. En ese sentido, este estudio consiste en una investigación aplicada que tiene un enfoque cuantitativo con nivel descriptivo correlacional. Además, sigue un diseño no experimental y utiliza el método deductivo – inductivo para realizar su análisis. La encuesta fue realizada a 202 contribuyentes utilizando cuestionarios validados por tres expertos como instrumento principal. Los resultados fueron analizados haciendo uso del software SPSS versión 26. Al analizar el valor del coeficiente de correlación (0.786), se encuentra un resultado principal que

indica la presencia de una asociación entre las variables. Esto implica que es adecuado rechazar H_0 e indica una fuerte correlación positiva entre la cultura fiscal y la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles en Cusipata – Cusco, a nivel distrital municipal. En la conclusión, contrastando la hipótesis general, se observa un índice de significación bilateral inferior a 0.05 con valor numérico de 0.000.

El estudio resulta relevante para la presente investigación porque aporta evidencia empírica reciente en un contexto municipal del Cusco, demostrando que factores externos a la gestión interna como la cultura tributaria pueden influir significativamente en los resultados de la administración pública; además, utiliza un enfoque cuantitativo con nivel descriptivo-correlacional y un diseño no experimental similar al que se emplea en investigaciones sobre procesos municipales, lo que respalda la pertinencia de este tipo de metodologías para analizar relaciones entre variables institucionales.

Chuctaya y Zuñiga (2023) en su estudio titulado: “Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Centro Comercial El Paraíso en la ciudad de Cusco - 2021” para optar el título profesional de Contador Público. El objetivo fue: Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes. Metodología: El estudio fue de enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, de nivel correlacional y de método deductivo - inductivo, el diseño fue no experimental de corte transversal. Así mismo, se empleó un cuestionario que fue aplicado a los comerciantes. En conclusión: Existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes. Este se tuvo a través de la validación de la hipótesis general haciendo uso del coeficiente de correlación de Spearman. Dando como resultado un $Rho = 0.735$, por lo tanto, se determinó que existe correlación positiva alta con un nivel de significancia de 0,000.

El presente antecedente resulta relevante para la investigación actual, debido a que evidencia que el desconocimiento de las obligaciones tributarias se origina, en gran medida, por la falta de educación y orientación tributaria, así como por las dificultades para acceder a información clara y oportuna. Del mismo modo, se identifican limitaciones en la práctica de valores tributarios como la honestidad, responsabilidad y puntualidad. A ello se suma la percepción negativa respecto al sistema tributario, ocasionada por el desconocimiento sobre el destino y uso de los tributos recaudados por el Estado, lo que genera desconfianza y resistencia en los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Solis (2021) en su estudio titulado: “Cultura tributaria y su efecto en la recaudación de impuestos en los comerciantes del Mercado San Pedro - Cusco, año 2021” para optar el título profesional de Contador Público. El objetivo fue: Determinar el efecto entre la Cultura tributaria y la Recaudación de Impuestos de los comerciantes. Metodología: El estudio fue tipo aplicada con diseño no experimental-transversal, y diseño muestral no probabilístico, aplicados a 280 comerciantes del Mercado San Pedro. En conclusión: La Cultura Tributaria tuvo efecto positivo en la Recaudación de Impuestos de los Comerciantes, lo cual fue demostrado por la correlación de Spearman ($Rho=0.67$), por lo que tener una buena cultura tributaria y a su vez se tendrá una buena recaudación de impuestos. Asimismo, la Cultura Tributaria tuvo efecto positivo en las obligaciones tributarias, lo cual fue demostrado por la correlación de Spearman ($Rho=0.608$), por lo que la cultura tributaria es muy importante para mejorar las obligaciones tributarias.

El presente antecedente es relevante para el actual estudio, pues el estudio señala el desconocimiento sobre cultura tributaria y la falta de orientación tributaria por parte del gobierno y a su vez de la Administración Tributaria son parte de la crisis que

se enfrenta el día de hoy, puesto que, la SUNAT no cumple con capacitar, difundir, orientar acerca de obligaciones tributarias como debería ser, esto hace que se cometan infracciones, esta falta hace que el contribuyente este tentado de evadir impuestos y ocultar información acerca de sus transacciones que realiza día a día.

3.2. Bases teóricas

3.2.1. Política tributaria

Tiene como propósito consolidar los principios de suficiencia, eficiencia, equidad y simplicidad, los cuales constituyen la base para el adecuado funcionamiento del sistema tributario nacional. Asimismo, procura garantizar la neutralidad en las decisiones adoptadas por los agentes económicos y los consumidores, evitando generar alteraciones o distorsiones en el desarrollo de las actividades económicas. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024)

Según Paredes y Pinda (2018) está directamente relacionada con la política fiscal e integrado al presupuesto general del Estado, además es una herramienta que prevé los ingresos y egresos para el próximo año fiscal, lo que, permite utilizar los ingresos en diferentes actividades.

Para Chamba et al. (2019), es una rama de la política económica y se utiliza como herramienta para influir de manera positiva en la economía de un determinado país a través de los impuestos o carga impositiva, también busca optimar la redistribución de la riqueza, reducir la pobreza y optimizar el nivel de vida de los habitantes sin un efecto negativo, caso contrario sería una medida contraproducente, ya que, no se cumpliría con el fin económico.

3.2.1.1. Ventajas de la Política tributaria

De acuerdo a las Naciones Unidas Cepal (2009), la política tributaria tiene las ventajas siguientes:

- La reducción transitoria de las tasas del impuesto al consumo, favorece más a los quintiles de los bajos ingresos.
- La devolución de impuestos fija a determinados sectores y aumento transitorio de los créditos del impuesto a los ingresos, sea las tasas aplicadas o los montos máximos otorgados, pueden implementarse rápidamente y tienen efectos transitorios.
- La reducción transitoria de las contribuciones a los seguros de desempleo, puede implementarse rápidamente.
- La flexibilización de las reglas para determinar las pérdidas impositivas de los bancos y las empresas, es una manera de asegurar una mejor gestión de las empresas de baja rentabilidad.

3.2.1.2. Desventajas de la Política tributaria

Gómez et al. (2017) indicaron que, al utilizar incentivos tributarios para la inversión, debe señalarse que crear una competencia tributaria entre diferentes jurisdicciones tiene un costo para cualquier país en particular. En tanto, los incentivos tributarios que ofrecen los gobiernos locales o estatales (no nacionales) a menudo tiene poco efecto cuando se trata de generar más actividad económica o desarrollar la inversión.

Según las Naciones Unidas Cepal (2009), la política tributaria tiene las desventajas siguientes:

- La reducción transitoria de las tasas del impuesto al consumo, no es un beneficio focalizado como otras opciones de política.
- Devolución de impuestos, no son eficaces si prevalecen los motivos de ahorro, ya que, pueden no resultar eficaces en el caso de las familias de alto

nivel de endeudamiento porque preferirán aumentar el ahorro más que el consumo.

- Reducción transitoria de las contribuciones a los seguros de desempleo, puede no ser eficaz si se piensa que las perspectivas económicas son poco favorables.

3.2.1.3. Importancia de la Política tributaria

La política tributaria en la economía tiene un papel transcendental en términos de desarrollo y crecimiento económico. (Pizha et al., 2017)

Además, Santilli (2010), indicó que tiene gran importancia la política tributaria en el progreso del Estado, ya que, está basado en la creación de riqueza interna que accede a una programación tributaria de mediano plazo. Asimismo, es fundamental para fortalecer la economía y mejorar las condiciones de trabajo y los salarios.

Por su parte, Urgilés y Chávez (2017), indican que se enfoca en las actividades de las funciones del gobierno, que necesitan formular políticas que generarán los ingresos suficientes y necesarios para varios programas del gobierno. En tanto, los impuestos se incluyen en los ingresos como una de las fuentes primordiales de la política tributaria, ya que, son las deudas, los rendimientos de la gestión pública, entre otros.

3.2.1.4. Características de la política tributaria

Ocampo (2017) indicó que se tiene las características siguientes:

- Presión tributaria del gobierno central
- Carácter presión tributaria de los gobiernos subnacionales
- Carácter las contribuciones a la seguridad social.

De acuerdo a Mejía et al. (2019), la política fiscal es de carácter contra cíclico, el cual permite la creación de empleos dignos con seguro, beneficios y un salario

productivo, para que a una persona no le resulte atractivo emprender un negocio ilegal y prefiera el trabajo oficial.

Además, Arias (2011) citado por Satalaya y Rengifo (2017), indicaron que las características tributarias de acuerdo a sus lineamientos generales que benefician al buen funcionamiento, son:

- Inferir lo menos posible en la eficiente asignación de los recursos.
- Ser flexible para responder fácilmente a los cambios en las circunstancias económicas políticas y sociales.
- Tener una administración sencilla y relativamente barata.
- Mostrar transparencia de forma tal que haya una clara vinculación con el gasto, con el fin de que cada individuo sepa hacia donde se dirigen sus contribuciones.
- Cumplir con los principios de equidad y proporcionalidad.

3.2.1.5. Lineamientos de la política tributaria

El Sistema Tributario peruano presenta diversas dificultades que limitan su adecuado desempeño y efectividad. Uno de los principales inconvenientes es el reducido nivel de recaudación fiscal, el cual no permite cubrir de manera suficiente las necesidades de financiamiento de los servicios públicos. Además, la mayor parte de los ingresos tributarios se concentra en el gobierno central, mientras que los gobiernos regionales y locales tienen una participación limitada en la captación de recursos.

Asimismo, la estructura tributaria del país depende en gran medida de los impuestos indirectos, mientras que la recaudación proveniente de los impuestos directos continúa siendo baja, lo que reduce el efecto redistributivo y de equidad que debería generar el sistema tributario. A ello se agregan los elevados índices de

evasión relacionados con el Impuesto a la Renta y el IGV, así como la existencia de tasas tributarias consideradas altas frente a parámetros internacionales.

Por otro lado, la base tributaria resulta reducida debido a la presencia de amplias deducciones, beneficios y exoneraciones que, en muchos casos, no contribuyen al principio de equidad. Del mismo modo, ciertos regímenes especiales fomentan la fragmentación de empresas y facilitan prácticas de evasión. Finalmente, otro aspecto que afecta al sistema es su complejidad normativa y administrativa, la cual dificulta el entendimiento y cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

3.2.1.6. Papel de la política tributaria

Promover la equidad social representa una de las responsabilidades fundamentales del Estado, para lo cual se emplean instrumentos como la política tributaria y el gasto público. En este contexto, los tributos no solo tienen la finalidad de recaudar recursos destinados al financiamiento de las necesidades nacionales, sino también de favorecer una distribución más justa de los ingresos dentro de la sociedad. Por tal motivo, es importante proponer medidas orientadas a fortalecer la recaudación tributaria de manera progresiva y sostenible, con el propósito de priorizar la atención de sectores esenciales como educación, salud e infraestructura pública.

3.2.1.7. Dimensiones de la política tributaria

El Ministerio de Economía y Finanzas señala que la política tributaria se basa en los siguientes lineamientos: Suficiencia, eficiencia, equidad y simplicidad.

a. Suficiencia

Es la capacidad de los ingresos fiscales para cubrir las necesidades financieras del gobierno y financiar los gastos públicos. Es fundamental que los impuestos recaudados sean suficientes para mantener los servicios y programas gubernamentales (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024). En ese sentido, se refiere a la capacidad del sistema tributario para generar los ingresos necesarios para financiar los gastos públicos y cubrir las necesidades del Estado. Se evalúa en términos de la cantidad de ingresos fiscales recaudados y la amplitud de la cobertura tributaria, es decir, la variedad de impuestos y la inclusión de diferentes sectores económicos en el sistema tributario.

En tanto, dicha dimensión cuenta con los siguientes indicadores:

- Ingresos fiscales

Son ingresos recaudados por el gobierno a través de impuestos, tasas y contribuciones. Estos ingresos son fundamentales para financiar los gastos públicos y las políticas gubernamentales (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024).

- Cobertura tributaria

Son los impuestos y tasas que están incluidos en el sistema tributario. Una cobertura tributaria amplia implica la aplicación de impuestos a una amplia gama de actividades económicas y sectores, lo que contribuye a una mayor equidad y suficiencia fiscal (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024).

b. Eficiencia

Se relaciona con la capacidad de los impuestos para generar ingresos de manera óptima, minimizando las distorsiones económicas y los costos administrativos. Un sistema tributario eficiente maximiza la recaudación sin afectar

negativamente la economía (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016). En ese sentido, es la capacidad del sistema tributario para lograr sus objetivos con el mínimo costo económico y administrativo posible. Implica evaluar los costos administrativos asociados con la recaudación de impuestos y el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones tributarias, tanto para los contribuyentes como para las autoridades fiscales.

En cuanto a los indicadores de dicha dimensión, se tiene a la:

- **Costos administrativos**

Son los gastos en los que incurren tanto los contribuyentes como las autoridades fiscales para administrar y cumplir con las obligaciones tributarias. Esto incluye el costo de preparar y presentar declaraciones de impuestos, así como los costos asociados con la supervisión y la fiscalización por parte de las autoridades fiscales. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024)

- **Tiempo de cumplimiento**

Es el tiempo para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias, desde la preparación y presentación de declaraciones de impuestos hasta el pago de impuestos. Por ende, un tiempo de cumplimiento más corto puede mejorar la eficiencia del sistema tributario y reducir la carga administrativa para los contribuyentes. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024)

c. Equidad

Es la justicia y la imparcialidad en la distribución de la carga tributaria. Un sistema tributario equitativo asegura que aquellos con mayores capacidades económicas contribuyan más al financiamiento público (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024). En ese sentido, se centra en la justicia en la distribución de la carga tributaria entre los contribuyentes. Se evalúa en términos de la progresividad

del sistema tributario, es decir, si los contribuyentes con mayores ingresos pagan proporcionalmente más impuestos que aquellos con menores ingresos. También considera la existencia de exenciones y beneficios fiscales que puedan afectar la equidad del sistema.

En cuanto a los indicadores de dicha dimensión, se tiene lo siguiente:

- **Progresividad**

Es el principio donde los contribuyentes con mayores ingresos deben pagar proporcionalmente más impuestos que aquellos con menores ingresos. La progresividad contribuye a una distribución más equitativa de la carga tributaria y puede ayudar a reducir la desigualdad económica. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024)

- **Exenciones y beneficios**

Son disposiciones que otorgan ciertas ventajas fiscales a ciertos contribuyentes o actividades económicas, como reducciones en la base imponible o créditos fiscales. Las exenciones y beneficios tienen el objetivo de fomentar ciertas actividades económicas o sectores, pero también pueden afectar la equidad y la suficiencia del sistema tributario. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024)

d. Simplicidad

Se relaciona con la facilidad de comprensión y cumplimiento de las normas fiscales. Un sistema tributario simple reduce la complejidad y la burocracia, lo que beneficia tanto a los contribuyentes como a las autoridades fiscales (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024). En ese sentido, se refiere a la claridad y facilidad de comprensión de las normas y procedimientos tributarios tanto para los contribuyentes como para las autoridades fiscales. Evalúa la complejidad del marco normativo tributario y la facilidad con la que los contribuyentes pueden cumplir con

sus obligaciones tributarias sin incurrir en errores o malentendidos. Una mayor simplicidad en el sistema tributario puede promover el cumplimiento voluntario y reducir la evasión fiscal.

- **Claridad normativa**

Es la facilidad de comprensión y aplicación de las regulaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Una normativa clara y precisa reduce la incertidumbre y el riesgo de interpretaciones erróneas, lo que facilita el cumplimiento tributario y la administración eficiente del sistema. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024)

- **Facilidad de cumplimiento**

Es la facilidad con la que los contribuyentes pueden cumplir con sus obligaciones tributarias, incluida la preparación y presentación de declaraciones de impuestos, el cálculo de los impuestos adeudados y el pago oportuno de los mismos. Una mayor facilidad de cumplimiento promueve el cumplimiento voluntario y reduce la evasión fiscal. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024)

3.2.2. Cultura tributaria

La Superintendencia de Administración Tributaria indica que es el conocimiento que se tiene de los métodos tributarios que le permita identificar de forma clara y precisa qué impuestos, cómo y cuándo los debe cancelar (Coronel et al. 2021). En ese contexto, la cultura tributaria puede entenderse como el conjunto de conocimientos, valores y actitudes que comparten los integrantes de una sociedad respecto al sistema tributario y al cumplimiento de las normas que lo regulan. Esta cultura promueve que las obligaciones tributarias sean cumplidas de manera voluntaria y constante, sustentándose en la confianza, la razón y principios como la ética, el respeto por las leyes, la responsabilidad ciudadana y la solidaridad

social, tanto por parte de los contribuyentes como de los funcionarios de las administraciones tributarias. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020)

Ademas, es “aquella acción voluntaria de cumplir con los deberes y obligaciones tributarias, esto se realiza no por temor a las sanciones impuestas por ley, sino a el compromiso y la conciencia que se tiene sobre la importancia de estos pagos” (Romero et al., 2022, p. 4).

Asimismo, se define como el conjunto de valores, creencias y actitudes que comparte una sociedad en relación con la tributación y las normas que la regulan, lo cual favorece el cumplimiento continuo y responsable de las obligaciones fiscales. (Ordoñez & Chapoñan, 2020)

3.2.2.1. Ventajas de la cultura tributaria

Julcamoro y Machuca (2017, p. 86), identificaron las siguientes ventajas:

- **La interiorización de los deberes tributarios**

Hace referencia a que los contribuyentes, de manera gradual y progresiva, procuren conocer previamente cuáles son las conductas permitidas y aquellas que están prohibidas dentro del sistema tributario. De esta manera, llegan a comprender que resulta más conveniente cumplir con sus obligaciones tributarias que incumplirlas.

- **Cumplir de manera voluntaria**

Los contribuyentes deben cumplir y verificar sus obligaciones tributarias conforme a lo establecido por la ley, sin que exista la necesidad de presión o imposición por parte de la autoridad. Lo fundamental es que el propio contribuyente, de manera voluntaria y consciente, tenga la disposición de cumplir con dichas responsabilidades.

- **Cumplir acarreará un beneficio común para la sociedad**

Cuando los contribuyentes realizan el pago de sus tributos en el monto y plazo establecidos, comprenden que dichos recursos permiten financiar los servicios públicos. De esta manera, el Estado cuenta con los medios necesarios para brindar de forma eficiente servicios en beneficio de la población en general.

3.2.2.2. Importancia de la cultura tributaria

Las obligaciones de cumplimiento tributario pueden ser suficientes para alcanzar el objetivo de la recaudación de impuestos, depende del conocimiento de riesgo del contribuyente, de las sanciones de la Administración Tributaria y la capacidad de fiscalización. Por tanto, hay contextos sociales donde se observa una disfunción o ruptura entre la ley, la cultura y la moral, estos tres sistemas rigen la conducta humana, por ello son especialmente de gran importancia en sociedades afectadas por una frágil conciencia tributaria y el poco desempeño de un Estado, generalmente estos componentes son agudizados y acompañados por la crisis de valor social que refuerzan la conjetura de la separación entre moral, cultura y ley. (Solórzano, 2011)

Por otra parte, con dicha cultura se intenta que los individuos de la sociedad implicados se den cuenta de que el deber constitucional es apoyar al Estado e informar a esta sociedad que la razón principal de la tributación es dotar a la Nación de los medios necesarios para permitirle llevar a cabo función principal que es la de asegurar la eficiencia y eficacia de los servicios públicos. (Amasifuen, 2015)

3.2.2.3. Características de la cultura tributaria

Según Neira (2019) es principalmente el pago efectuado por los contribuyentes para el estado, establecidos en su legislatura para mantener sus estructuras. Es decir, estos impuestos se pueden recaudar de manera coercitiva

imponiendo sanciones a los evasores de impuestos o persuadiendo a los contribuyentes que debe pagarse a través de las bases sólidas que contiene la cultura tributaria (p. 23). En tanto, se tiene las siguientes características:

- **Coactivo**

Los tributos son impuestos unilateralmente por las autoridades. Deben estar sujetos a reglas aprobadas para que los montos no puedan ser malversados y deben ser proporcionales a los ingresos de la persona.

- **Pecuniario**

Son depositados en la moneda que corresponda a cada país.

- **Contributivo**

Es un aspecto muy significativo para establecer una buena cultura tributaria donde los impuestos respeten su carácter contributivo. Por tanto, significa que los ingresos deben utilizarse para la financiación de servicios beneficio mutuo. Todo ciudadano tiene el deber de contribuir a la conservación del Estado. Si esto no se percibe así o el dinero se desperdicia, los contribuyentes se mostrarán reacios a pagar su parte correspondiente.

Además, Amasifuen (2015) señala los siguientes principios tributarios en las normas tributarias:

- Equidad
- Neutralidad
- Justicia
- Legalidad
- Confiscatoriedad
- Igualdad de la carga impositiva.

3.2.2.4. Dimensiones la cultura tributaria

Coronel et al. (2021, p. 52) señalan que la cultura tributaria se divide en tres dimensiones: Conocimiento tributario, valores tributarios y actitudes tributarias.

a. Conocimiento tributario

Es la capacidad que tiene el ser humano de comprender la razón de la naturaleza, las cualidades y las relaciones de las cosas. En temas tributarios, es toda información que está relacionada con el sistema tributario peruano, ya sean los principios generales, las instituciones, los procedimientos y las normas del ordenamiento jurídico-tributario que son plasmados en el código tributario, y su importancia es significativa, porque es exigible por el Estado. (Ramirez et al., 2022)

Además, es un proceso que intenta desarrollar desde edades tempranas actitudes de compromiso frente a las normas que regulan la convivencia democrática, poniendo de relevancia el sentido social de los impuestos y su vinculación con el gasto público, y el perjuicio que conlleva el fraude fiscal y la corrupción. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020)

En tanto, dicha dimensión cuenta con los siguientes indicadores:

- Educación tributaria

La educación tributaria suele ser llevada a cabo por las autoridades fiscales en colaboración con instituciones educativas, organizaciones y otros actores. Una sociedad informada y educada en cuestiones fiscales es fundamental para promover una cultura tributaria sólida y un cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, lo que beneficia tanto a los ciudadanos como al funcionamiento eficaz del gobierno. (Bone & Ponce, 2023, p. 45)

- **Orientación sobre tributos**

Es el nivel de información y orientación proporcionada a los contribuyentes sobre los diferentes aspectos del sistema tributario. Incluye aspectos como la disponibilidad de recursos educativos, la accesibilidad a servicios de asesoramiento tributario y la claridad en la comunicación de las normativas fiscales. (Bone & Ponce, 2023)

- **Conocimiento de obligaciones tributarias**

Es el conocimiento que tienen los contribuyentes sobre las obligaciones fiscales que les corresponden. Incluye aspectos como la familiaridad con los formularios y procedimientos de declaración de impuestos, el conocimiento de los plazos y fechas límite para el pago de impuestos, y la comprensión de las consecuencias legales y financieras del incumplimiento tributario. (Bone & Ponce, 2023)

b. Valores tributarios

Son las actitudes y principios éticos que los contribuyentes tienen hacia el pago de impuestos y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Incluye aspectos como la honestidad, la responsabilidad cívica y el compromiso con el bien común. Los valores tributarios influyen en la percepción de los contribuyentes sobre la importancia y la legitimidad del sistema tributario, así como en su disposición para contribuir equitativamente al financiamiento del gasto público. (Coronel et al., 2021, p. 35)

Además, son convicciones básicas de que un modo peculiar de conducirse o de estado final de la existencia es en lo personal, o socialmente, preferible que

su modo opuesto o contrario. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020)

En tanto, dicha dimensión tiene los indicadores:

- **Honestidad**

Es la capacidad o condición de ser honesto, íntegro, creíble y sincero (Broun, 2020). Por lo tanto, es la integridad y sinceridad de los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Implica la disposición de los contribuyentes a declarar con precisión sus ingresos y gastos, así como a cumplir con todas las normativas fiscales aplicables de manera transparente y veraz.

- **Responsabilidad**

Es refiere a las distintas maneras de dar respuesta (Polo, 2019), por lo tanto, es la capacidad y disposición de los contribuyentes para asumir sus obligaciones fiscales de manera puntual y completa. Incluye aspectos como la diligencia en la presentación de declaraciones de impuestos, el pago oportuno de los impuestos adeudados y la colaboración con las autoridades fiscales durante los procesos de auditoría y fiscalización.

- **Compromiso**

Nivel de dedicación y adhesión de los contribuyentes a sus obligaciones fiscales y al cumplimiento de las normativas tributarias. Implica un sentido de compromiso cívico y social con el pago de impuestos como una contribución fundamental al funcionamiento y desarrollo de la sociedad. (Broun, 2020)

c. Actitudes tributarias

Son disposiciones y comportamientos que los contribuyentes adoptan en relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Incluye aspectos como el cumplimiento voluntario de las normativas fiscales, el pago oportuno de impuestos y el respeto por las autoridades fiscales. Las actitudes tributarias pueden estar influenciadas por factores como la confianza en el sistema tributario, la percepción de equidad y justicia fiscal, así como por la calidad de los servicios y la asistencia proporcionada por las autoridades fiscales. (Coronel et al., 2021, p. 75)

En tanto, dicha dimensión tiene los siguientes indicadores:

- Cumplimiento voluntario

Es un componente esencial, dado que cuando los contribuyentes cumplen voluntariamente con sus obligaciones fiscales, se garantiza la recaudación de ingresos necesarios para financiar los servicios públicos y programas gubernamentales, como la educación, la salud, la infraestructura y otros servicios esenciales. (Bone & Ponce, 2023)

- Cumplimiento de deberes tributarios

Es un deber de dar, de aquellos ciudadanos que pertenecen a un lugar o realizan actividades comerciales, el Estado comete sus propósitos a favor siempre que se cumpla con las contribuciones. (Quimis et al., 2023)

3.3. Definición de términos

Administración tributaria

Es realizar un seguimiento de las estrategias administrativas planteadas, principalmente de la estrategia de notificación tributaria para evitar prescripciones de deudas tributarias posteriores. (Gutierrez, 2020, p. 42)

Conciencia tributaria

Es el sentido común que cada persona tiene para actuar o tomar posición frente al tributo. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020)

Contribución

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)

Contribuyente

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2016), indicó que es la persona natural o jurídica que debe cumplir con sus obligaciones tributarias. Por ende, el Código Tributario lo define como aquel que realiza o produce, el hecho generador de la obligación tributaria.

Conocimiento de tributación

Es la opinión, comprensión y conducta respecto al aspecto tributario por parte de los contribuyentes. (Choquehuanca, 2021, p. 23)

Cultura tributaria

Es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos. (Neira, 2019, p. 25)

Educación tributaria

Es transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos morales. (Solórzano, 2011)

Evasión tributaria

Implica violar los marcos legales por parte de aquellos ciudadanos que deciden ocultar cifras reales de sus ingresos generados en sus negocios o el aumento de sus gastos para evitar el pago de impuestos. (Olguín & Picon, 2022)

Impuesto

Es el tributo cuya realización no proviene de la reciprocidad por parte del Estado que beneficia al contribuyente. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020)

Obligación tributaria

Es la relación jurídica establecida por la ley, mediante la cual el contribuyente, en calidad de deudor tributario, asume la obligación de efectuar el pago de una determinada suma de dinero al Estado, quien actúa como acreedor tributario, una vez que se produce el hecho previsto en la norma legal. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2016)

Pago de tributos

Es el final de la obligación tributaria, es decir, la duración del bono tributario original, de los cuales tenemos varias formas de liberarnos de ella. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2016)

Política fiscal

Se entiende como el conjunto de medidas y acciones implementadas por el gobierno, orientadas principalmente a la administración y aplicación de instrumentos que permiten modificar los niveles de ingresos, gastos y financiamiento del sector público, así como también influir en la política cambiaria (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020).

Política tributaria

Es una rama de la política fiscal que determina la distribución de la carga impositiva y los efectos de los tributos sobre el proceso económico. Comprende la estructura y composición del sistema tributario y las características particulares de cada uno de los tributos (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020).

Sistema tributario

Ruiz et al. (2018) mencionado por Siguenza et al. (2020), refieren que es un conjunto de tributos que rigen un determinado tiempo y espacio, que están relacionados con la normativa constitucional, vinculado con la política económica, para la minimización de costos en la recaudación y cumplimiento de políticas fiscales (p. 49).

Tributos

Estos son ingresos que radican en beneficios monetarios obligatorios de derecho público, impuestos por el Estado. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020)

IV. Metodología

4.1. Tipo y nivel de investigación

4.1.1. Tipo de investigación

El trabajo de investigación actual fue tipo básica, pues se estudió en un ámbito científico para comprender y ampliar los conocimientos sobre un fenómeno o campo específico. Por consiguiente, este tipo de investigación también es conocida como pura o fundamental (Carrasco, 2019).

En este caso, se centró en profundizar en los temas relacionados con la política tributaria y la cultura tributaria. Esta investigación no tiene necesariamente un objetivo práctico inmediato, sino que busca contribuir al cuerpo de conocimiento existente en el campo de la contabilidad y la tributación.

1.1.2. Nivel o alcance de investigación

Respecto al nivel del estudio, es descriptivo y correlacional, ya que, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, su objetivo no es indicar cómo se relacionan dichas variables (Hernández & Mendoza, 2018).

A través de dicho nivel se obtuvo un análisis detallado de las características y comportamientos de las variables relacionadas con la política tributaria y la cultura tributaria.

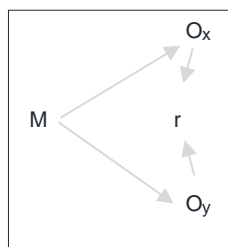
Correlacional, pues asoció a las variables y tuvo la intención conocer la relación entre dos o más categorías o conceptos (Espinoza & Ochoa, 2020). En ese sentido, mediante el análisis correlacional, se buscó identificar y comprender las relaciones entre dos o más categorías o conceptos, como la suficiencia, eficiencia, equidad y simplicidad de la política tributaria, y su impacto en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes.

En síntesis, por el hecho que el nivel o alcance de investigación fue del tipo descriptivo-correlacional, en primer lugar, se evaluó cada variable de forma individual y utilizó este estudio para determinar la influencia entre las variables a partir de la muestra, lo que permitió visualizar el patrón predecible de la población.

1.1.3. Diseño no experimental transversal

No experimental, pues en dicha investigación no se manipuló deliberadamente las variables y solo se observaron los datos en su entorno natural para ser analizarlos.

Asimismo, fue transaccional o transversal, porque se recopilaron los datos con la aplicación de un instrumento estructurado en un momento determinado (Hernández & Mendoza, 2018). Por consiguiente, el esquema del diseño de investigación fue el siguiente:



M: Restaurantes de la provincia Urubamba.

Ox: Política tributaria.

Oy: Cultura tributaria.

r: Relación entre la política tributaria y cultura tributaria.

En síntesis, en la investigación no se manipularon las variables, solo se observaron cómo se comportaron los datos a medida de cómo se serán elaborados los instrumentos.

4.2. Ámbito temporal y espacial

4.2.1. Delimitación temporal

La delimitación temporal de este estudio fue en el período 2022, tiempo en el cual se recabó información para el análisis del trabajo de investigación.

La investigación pretende conocer el comportamiento de las variables política tributaria en la cultura tributaria en los propietarios de los restaurantes de la provincia Urubamba, departamento del Cusco.

Además, esta investigación es importante porque servirá como referencia para investigaciones futuras, también se considera importante porque mediante este trabajo de investigación se brindará información referente la política tributaria y cultura tributaria.

4.2.2. Delimitación espacial

La investigación estudió la política tributaria en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba-Cusco, están ubicados en su mayoría en la: Av. Miraflores, Av. Manco Segundo, Av. Garcilaso, Av. Pachan Pujio (Chincheru), Av. Miguel Grau con Chocco (Yucay) y en Av. La Convención (Maras).

La delimitación teórica y conceptual de la investigación estuvo determinada por el sustento teórico para los temas: Política tributaria y cultura tributaria, además, de sus respectivas dimensiones e indicadores. Asimismo, dio a conocer la importancia de los deberes tributarios que debe tener en particular cada persona.

Por otra parte, la investigación desarrolla estrategias que propendan al incremento de una cultura tributaria siendo de vital importancia para la sociedad y muy especialmente para las partes intervinientes en la relación jurídico tributaria. Es así que, se busca identificar las diferentes características de los contribuyentes en base a la política y cultura tributaria, los factores que afectan a los contribuyentes al momento de

hacer las contribuciones al estado, esto con el fin de conocer cuáles son las acciones que permitieron generar una cultura tributaria.

4.3. Población y muestra

4.3.1. Población

Hernández y Mendoza (2018) indican que la población está conformada por el total de elementos que comparten ciertas características específicas. Explican que, una vez establecida la unidad de análisis, se procede a delimitar la población de estudio, con el propósito de poder generalizar los resultados obtenidos.

Por tanto, la población estuvo constituida por 60 restaurantes con licencia de funcionamiento y con ruc vigente de la provincia Urubamba periodo 2022. Es necesario indicar que la población estuvo conformada por los dueños o personas encargadas de los restaurantes, ya que, ellos son la población objetiva de la investigación nuestra decisión es enfocarnos en este grupo de personas por la experiencia y conocimiento que tienen por ser propietarios o encargados de los restaurantes.

4.3.2. Muestra

La muestra estuvo constituida por 52 restaurantes de la provincia Urubamba.

La fórmula del tamaño de muestra, estuvo dada por:

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5(60)}{1.96^2 * 0.5 * 0.5 + 0.05^2(60 - 1)}$$

N= 60

q= 0.5: Probabilidad que ocurra

Z= 1.96: Límite de distribución normal

e= 0.05: error máximo permitido

$P= 0.5$: probabilidad de éxito

$n= 52$

Es así que, la presente investigación tuvo como muestra a 52 restaurantes.

4.3.3. Muestreo

Hernández y Mendoza (2018) indican que el muestreo es un proceso dentro de la investigación que consiste en seleccionar un subconjunto de individuos, elementos o casos de una población más amplia, con el objetivo de estudiarlos y, a partir de los resultados obtenidos, hacer inferencias o generalizaciones sobre toda la población.

Por lo que, el muestreo que se empleó fue el probabilístico aleatorio simple, ya que, es un procedimiento de muestreo probabilístico que da a cada elemento de la población objetivo y a cada posible muestra de un tamaño determinado, la misma probabilidad de ser seleccionado, cabe mencionar que, también se optará los criterios de inclusión y exclusión.

Criterio de inclusión:

- Restaurantes que tengan más de 2 años de actividad.
- Restaurantes que tengan licencia de funcionamiento.
- Restaurantes con actividades turísticas.

Criterios de exclusión:

- Restaurantes que no cuentan con RUC.
- Restaurantes que no se encuentren en funcionamiento.

4.4. Instrumentos

4.4.1. Técnicas

Para Hernández y Mendoza (2018), las técnicas de investigación son herramientas, procedimientos o estrategias concretas que utiliza el investigador

para recopilar, procesar y analizar datos con el fin de responder a las preguntas de investigación y alcanzar los objetivos planteados en un estudio.

En tanto, se empleó en este estudio es la encuesta. Esta técnica se considera un procedimiento efectivo para recopilar datos a través de un cuestionario prediseñado, el cual será administrado a los propietarios de restaurantes seleccionados como parte de la muestra.

4.4.2. Instrumentos

Para Hernández y Mendoza (2018), los instrumentos de investigación son herramientas concretas que se utilizan para recoger datos en un estudio. Son fundamentales para aplicar las técnicas de investigación, ya que permiten obtener información de manera estructurada, precisa y organizada sobre las variables del estudio.

Para el estudio propuesto, el principal instrumento de recolección de datos fue el cuestionario. Este instrumento consistió en un conjunto de preguntas cuidadosamente diseñadas para recopilar información relevante sobre la influencia de la política tributaria en la cultura tributaria.

4.5. Procedimientos

Respecto a la validación, los instrumentos fue evaluado por el Especialista Marco Antonio Gastañaga Gudiel y C.P.C. María Soledad Tapara Caceres quienes evaluaron si el instrumento abarca todos los aspectos relevantes del constructo que se desea medir. En tanto, los expertos indicaron que procedía la aplicación del instrumento. (ANEXO 4)

4.5.1. Confiabilidad de los instrumentos

La confiabilidad del instrumento se refiere al grado en que un instrumento de recolección de datos produce resultados consistentes y estables al ser aplicado en condiciones similares y en diferentes momentos. (Hernández & Mendoza, 2018)

En cuanto, a la confiabilidad se evaluó el instrumento a través del alpha de Crombach en el programa estadístico SPSS 27, con ello se pudo conocer si el instrumento es confiable.

4.6. Análisis de datos

Para el procesamiento estadístico, después de obtener las respuestas, se efectuó el vaciado de los datos en el programa Excel versión 2019, en ello se obtuvo el total de los datos de las variables y dimensiones. Después se empleó el software SPSS versión 27, para realizar el proceso de baremación y así verificar que niveles sobresalen más, por tanto, dicho proceso se realizó mediante los datos de la encuesta aplicada.

Finalmente, los resultados fueron ostentados mediante tablas, con sus respectivas figuras y para la prueba de hipótesis, se aplicó la regresión ordinal con el fin de determinar la influencia entre las variables y comprobar la hipótesis.

4.7. Consideraciones éticas

En el presente estudio se otorgó especial relevancia al cumplimiento de los principios éticos que orientan el desarrollo de una investigación científica. Esto incluyó el resguardo de la confidencialidad de la información recopilada, en particular las opiniones proporcionadas por los participantes. Para ello, se adoptaron estrategias que permitieron presentar los datos de forma general, protegiendo la identidad de los involucrados. Asimismo, se siguieron procedimientos metodológicos rigurosos, se tomaron precauciones para evitar el

plagio y se aseguró la autenticidad y veracidad en cada etapa del proceso. Todas las acciones emprendidas se llevaron a cabo con apego a normas éticas estrictas, garantizando la integridad y la fiabilidad del estudio

V. Resultados y Discusión

5.1. Resultados

Baremación de resultados

Tabla 1

Tabla de rangos de la variable política tributaria

	Suficiencia	Eficiencia	Equidad	Simplicidad	Política tributaria
Inadecuada	3 - 7	3 - 7	2 - 4	2 - 4	10 - 23
Regular	8 - 11	8 - 11	5 - 7	5 - 7	24 - 37
Adecuada	12 - 15	12 - 15	8 - 10	8 - 10	38 - 50

Tabla 2

Tabla de rangos de la variable cultura tributaria

	Conocimiento tributario	Valores tributarios	Actitudes tributarias	Cultura tributaria
Malo	4 - 9	4 - 9	2 - 4	10 - 23
Regular	10 - 15	10 - 15	5 - 7	24 - 37
Bueno	16 - 20	16 - 20	8 - 10	38 - 50

5.1.1. Resultados descriptivos

Tabla 3

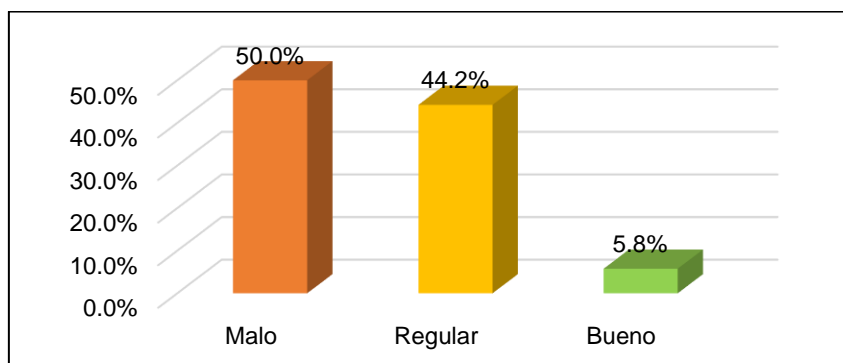
Resultados sobre la dimensión suficiencia

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	26	50.0%	50.0	50.0
Regular	23	44.2%	44.2	94.2
Bueno	3	5.8%	5.8	100.0
Total	52	100.0%	100.0	

Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

Figura 1

Resultados sobre la dimensión suficiencia



Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

Se presenta la percepción de los propietarios de restaurantes sobre la dimensión de suficiencia dentro de la política tributaria. El 50% considera que esta es malo, mientras que el 44.2% la percibe como regular. Solo un 5.8% la califica como bueno, indicando que la mayoría de los encuestados tienen una opinión poco favorable respecto a la suficiencia del sistema tributario.

Tabla 4

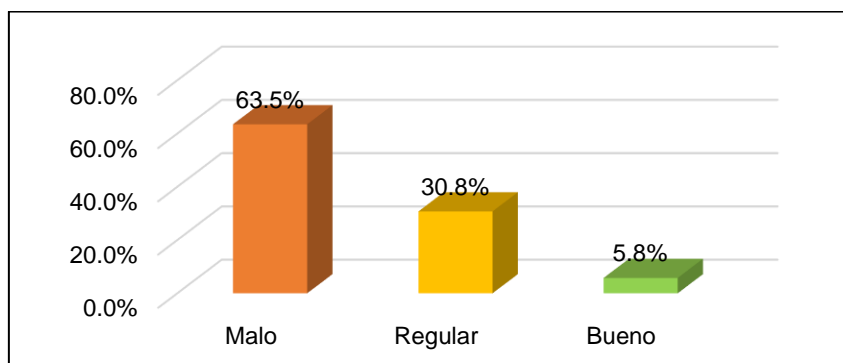
Resultados sobre la dimensión Eficiencia

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	33	63.5%	63.5	63.5
Regular	16	30.8%	30.8	94.2
Bueno	3	5.8%	5.8	100.0
Total	52	100.0%	100.0	

Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

Figura 2

Resultados sobre la dimensión eficiencia



Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

La tabla muestra la percepción de los propietarios de restaurantes sobre la dimensión eficiencia dentro de la política tributaria. El 63% considera que esta es malo, mientras que el 30.8% la percibe como regular. Solo un 5.8% la califica como bueno, evidenciando que la mayoría de los encuestados no la consideran eficiente.

Tabla 5

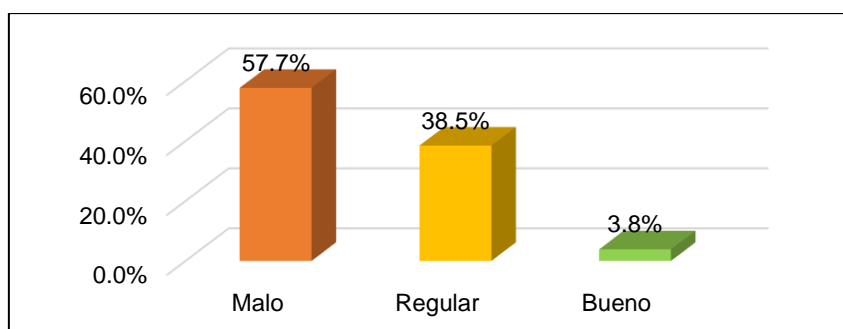
Resultados sobre la dimensión Equidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	30	57.7%	57.7	57.7
Regular	20	38.5%	38.5	96.2
Bueno	2	3.8%	3.8	100.0
Total	52	100.0%	100.0	

Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

Figura 3

Resultados sobre la dimensión Equidad



Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

La tabla refleja la percepción de los propietarios de restaurantes sobre la dimensión equidad dentro de la política tributaria. El 57.7% la considera malo, mientras que el 38.5% la percibe como regular. Solo un 3.8% la califica como bueno, lo que indica que la mayoría tiene una opinión intermedia respecto a la equidad del sistema tributario.

Tabla 6

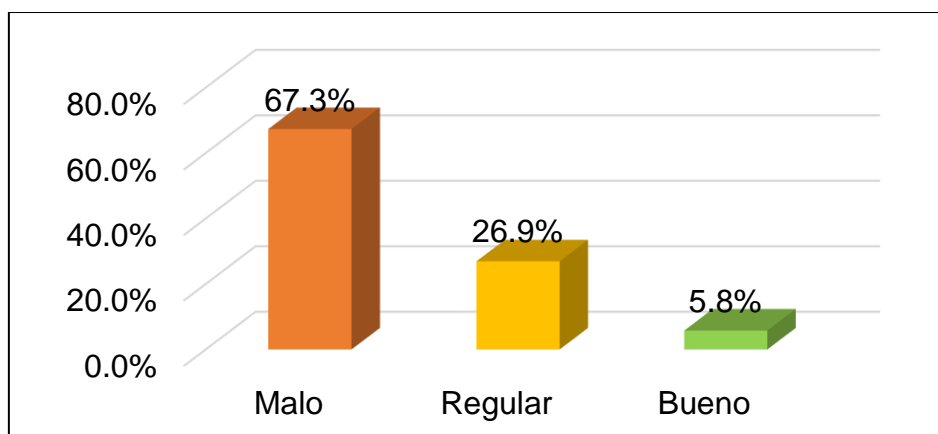
Resultados sobre la dimensión simplicidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	35	67.3%	67.3	67.3
Regular	14	26.9%	26.9	94.2
Bueno	3	5.8%	5.8	100.0
Total	52	100.0%	100.0	

Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

Figura 4

Resultados sobre la dimensión Simplicidad



Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

La tabla muestra la percepción de los propietarios de restaurantes sobre la dimensión simplicidad dentro de la política tributaria. El 67.3% la considera malo, mientras que el 36.9% la percibe como regular. Solo un 5.8% la califica como bueno.

Tabla 7

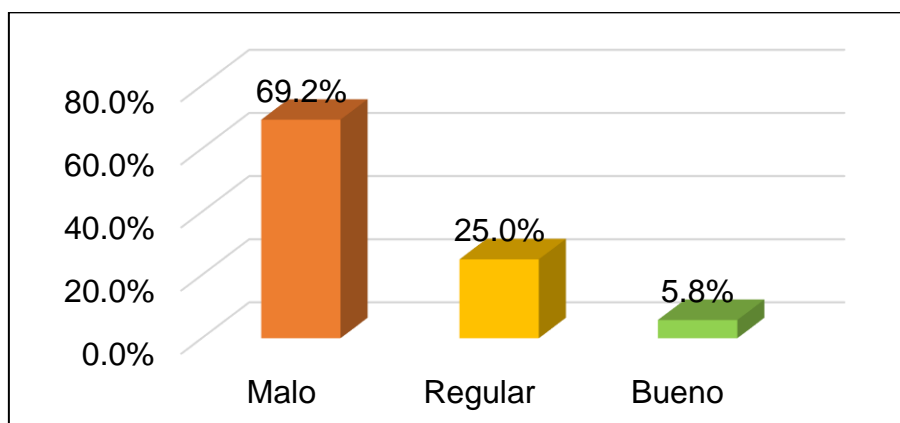
Resultados sobre la variable política tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	36	69.2%	69.2	69.2
Regular	13	25.0%	25.0	94.2
Bueno	3	5.8%	5.8	100.0
Total	52	100.0%	100.0	

Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

Figura 5

Resultados sobre la variable política tributaria



Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

La tabla presenta la percepción de los propietarios de restaurantes sobre la política tributaria. El 69.2% la considera malo, mientras que el 25% la califica como regular. Solo un 5.8% la percibe como bueno, lo que indica que la mayoría de los encuestados tienen una valoración negativa sobre la política tributaria aplicada en la provincia Urubamba.

Tabla 8

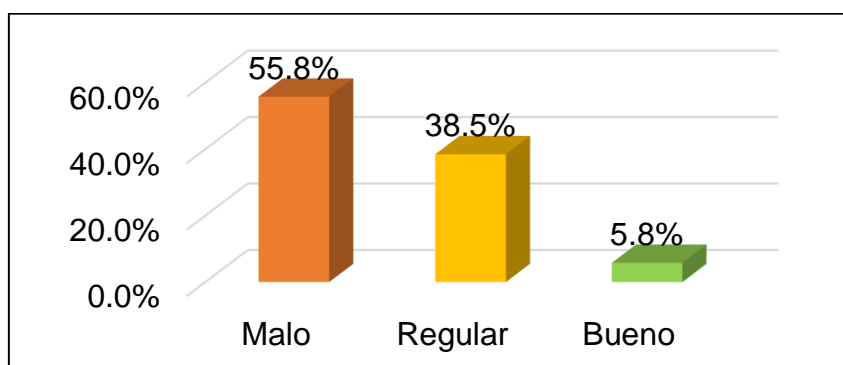
Resultados sobre la dimensión conocimiento tributario

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	29	55.8%	55.8	55.8
Regular	20	38.5%	38.5	94.2
Bueno	3	5.8%	5.8	100.0
Total	52	100.0%	100.0	

Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

Figura 6

Resultados sobre la dimensión conocimiento tributario



Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

La tabla refleja la percepción de los propietarios de restaurantes sobre la dimensión conocimiento tributario. El 55.8% considera que su conocimiento es malo, mientras que el 38.5% lo califica como regular. Solo un 5.8% señala tener un buen conocimiento tributario, indicando que la mayoría de los encuestados posee un nivel de conocimiento limitado en materia tributaria.

Tabla 9

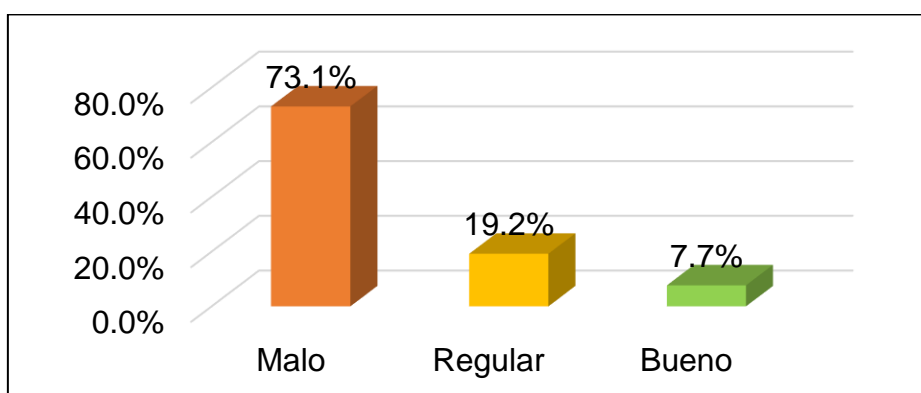
Resultados sobre la dimensión valores tributarios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	38	73.1%	73.1	73.1
Regular	10	19.2%	19.2	92.3
Bueno	4	7.7%	7.7	100.0
Total	52	100.0%	100.0	

Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

Figura 7

Resultados sobre la dimensión valores tributarios



Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

La tabla muestra la percepción de los propietarios de restaurantes sobre la dimensión valores tributarios. El 73.1% considera que sus valores tributarios son malos, mientras que el 19.2% los califica como regulares. Solo un 7.7% los percibe como buenos, lo que evidencia una actitud indiferente hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 10

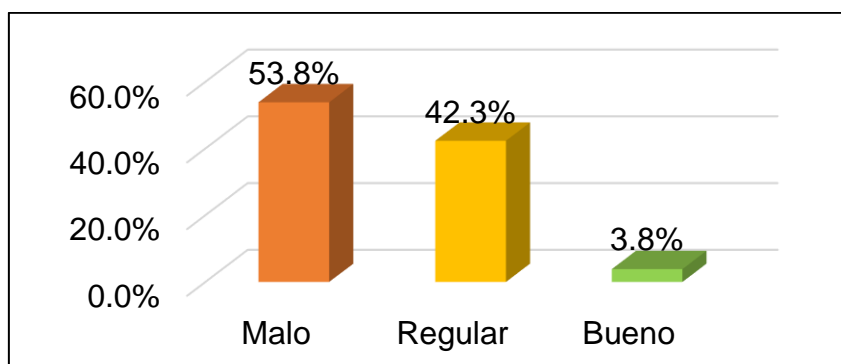
Resultados sobre la dimensión actitudes tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	28	53.8%	53.8	53.8
Regular	22	42.3%	42.3	96.2
Bueno	2	3.8%	3.8	100.0
Total	52	100.0%	100.0	

Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

Figura 8

Resultados sobre la dimensión actitudes tributarias



Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

La tabla refleja la percepción de los propietarios de restaurantes sobre la dimensión actitudes tributarias. El 53.8% considera que sus actitudes son malas, mientras que el 42.3% las califica como regulares. Solo un 3.8% indica tener buenas actitudes tributarias.

Tabla 11

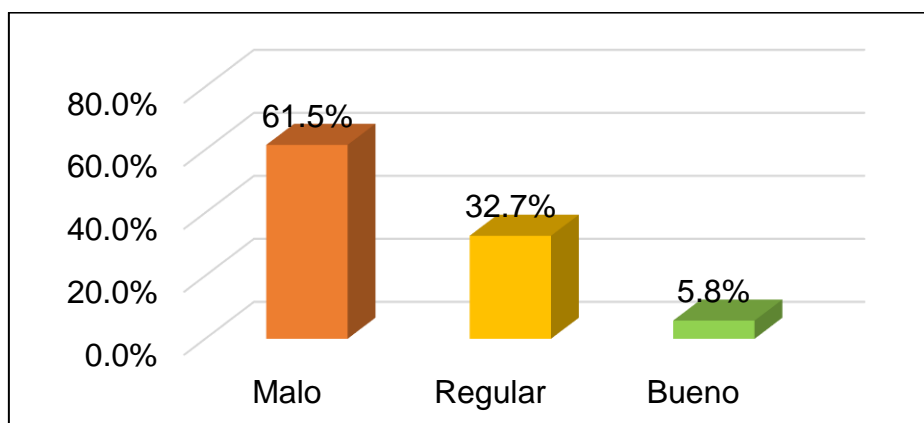
Resultados sobre la variable cultura tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	32	61.5%	61.5	61.5
Regular	17	32.7%	32.7	94.2
Bueno	3	5.8%	5.8	100.0
Total	52	100.0%	100.0	

Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

Figura 9

Resultados sobre la variable cultura tributaria



Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

La tabla muestra la percepción de los propietarios de restaurantes sobre la cultura tributaria. El 61.5% la considera malo, mientras que el 32.7% la califica como regular. Solo un 5.8% señala que posee una buena cultura tributaria, lo que indica que la mayoría de los encuestados no demuestra un compromiso con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

5.1.2. Resultados en tablas de contingencia

Tabla 12

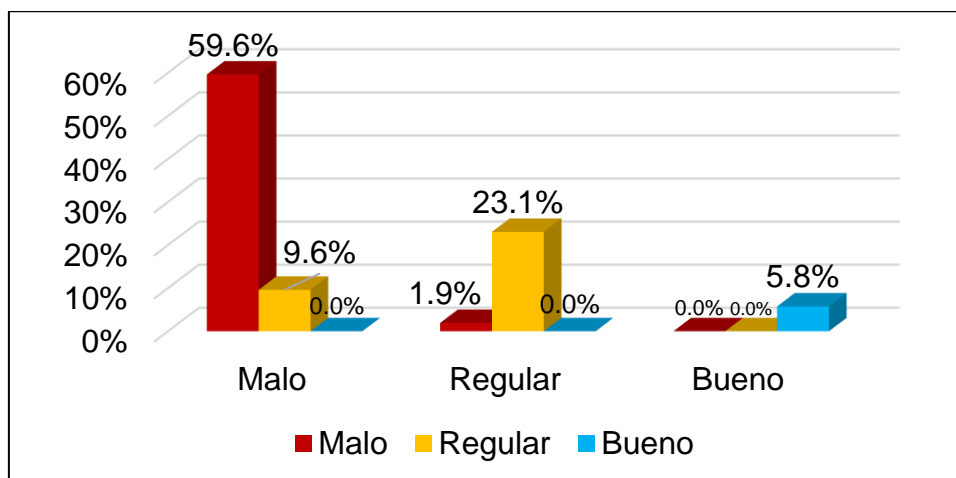
Resultados sobre la tabla de contingencia entre política tributaria y cultura tributaria

		Cultura tributaria			Total	
		Malo	Regular	Bueno		
Política tributaria	Malo	Recuento	31	5	0	36
		%	59.6%	9.6%	0.0%	69.2%
	Regular	Recuento	1	12	0	13
		%	1.9%	23.1%	0.0%	25.0%
	Bueno	Recuento	0	0	3	3
		%	0.0%	0.0%	5.8%	5.8%
Total		Recuento	32	17	3	52
		%	61.5%	32.7%	5.8%	100.0%

Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

Figura 10

Resultados sobre la tabla de contingencia entre política tributaria y cultura tributaria



Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

La tabla muestra la relación entre la política tributaria y la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes. El 59.6% de los encuestados que consideran la política tributaria mala también presentan una cultura tributaria mala. Asimismo, el 23.1% de quienes perciben la política tributaria como regular reflejan una cultura tributaria regular. Por otro lado, el 5.8% de los que ven la política tributaria como buena tienen una cultura tributaria buena.

Tabla 13

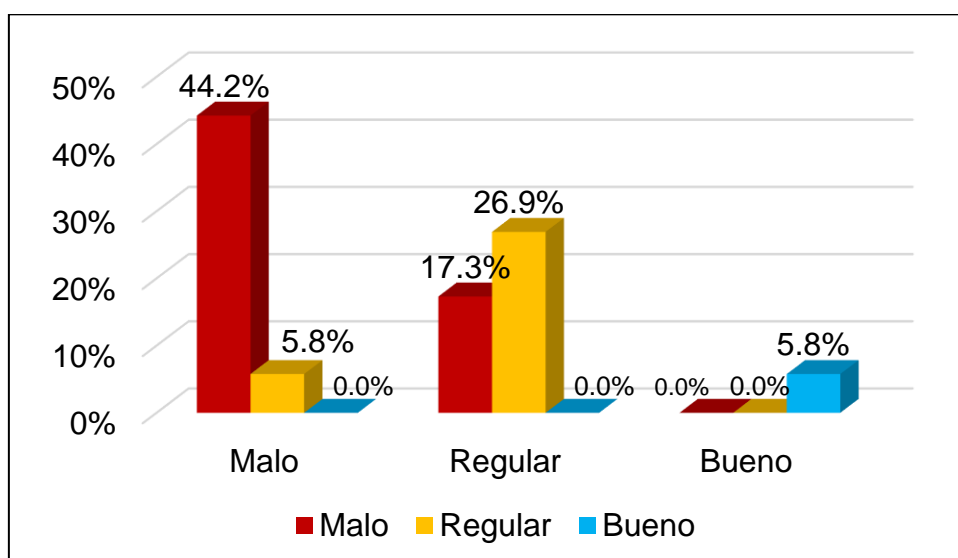
Resultados sobre la tabla de contingencia entre suficiencia y cultura tributaria

		Cultura tributaria			Total	
		Malo	Regular	Bueno		
Suficiencia	Malo	Recuento	23	3	0	26
		%	44.2%	5.8%	0.0%	50.0%
	Regular	Recuento	9	14	0	23
		%	17.3%	26.9%	0.0%	44.2%
	Bueno	Recuento	0	0	3	3
		%	0.0%	0.0%	5.8%	5.8%
Total		Recuento	32	17	3	52
		%	61.5%	32.7%	5.8%	100.0%

Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

Figura 11

Resultados sobre la tabla de contingencia entre Suficiencia y Cultura tributaria



Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

La relación entre la suficiencia y la cultura tributaria indica que el 44.2% de los encuestados que perciben la suficiencia como mala también presentan una cultura tributaria mala. Un 26.9% de quienes consideran la suficiencia regular tienen una cultura tributaria regular. Además, el 5.8% de los que ven la suficiencia como buena reflejan una cultura tributaria buena.

Tabla 14

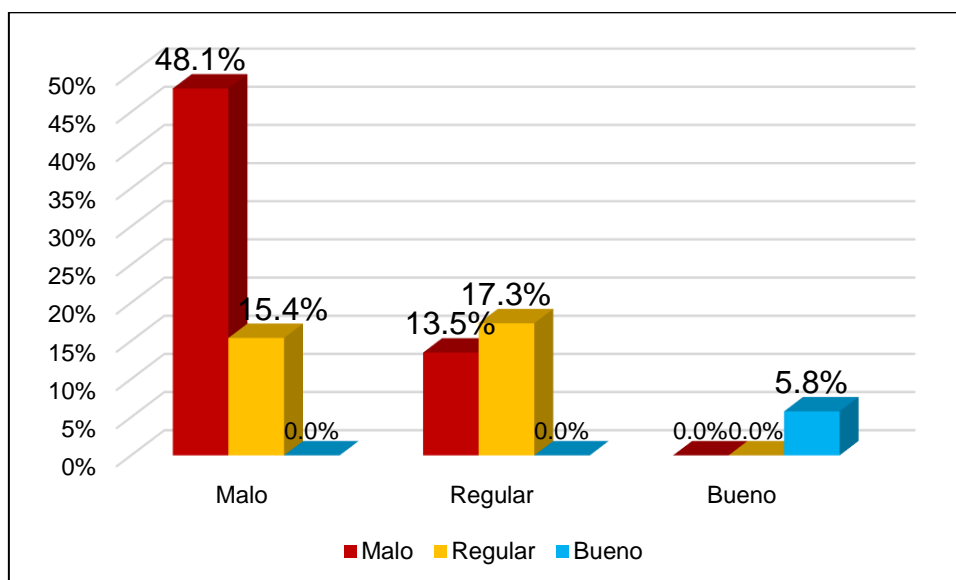
Resultados sobre la tabla de contingencia entre eficiencia y cultura tributaria

		Cultura tributaria			Total	
		Malo	Regular	Bueno		
Eficiencia	Malo	Recuento	25	8	0	33
		%	48.1%	15.4%	0.0%	63.5%
	Regular	Recuento	7	9	0	16
		%	13.5%	17.3%	0.0%	30.8%
	Bueno	Recuento	0	0	3	3
		%	0.0%	0.0%	5.8%	5.8%
Total		Recuento	32	17	3	52
		%	61.5%	32.7%	5.8%	100.0%

Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

Figura 12

Resultados sobre la tabla de contingencia entre eficiencia y cultura tributaria



Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

El 48.1% de los encuestados que perciben la eficiencia como mala también presentan una cultura tributaria mala. Un 17.3% de quienes consideran la eficiencia regular tienen una cultura tributaria regular. Además, el 5.8% de los que ven la eficiencia como buena reflejan una cultura tributaria buena.

Tabla 15

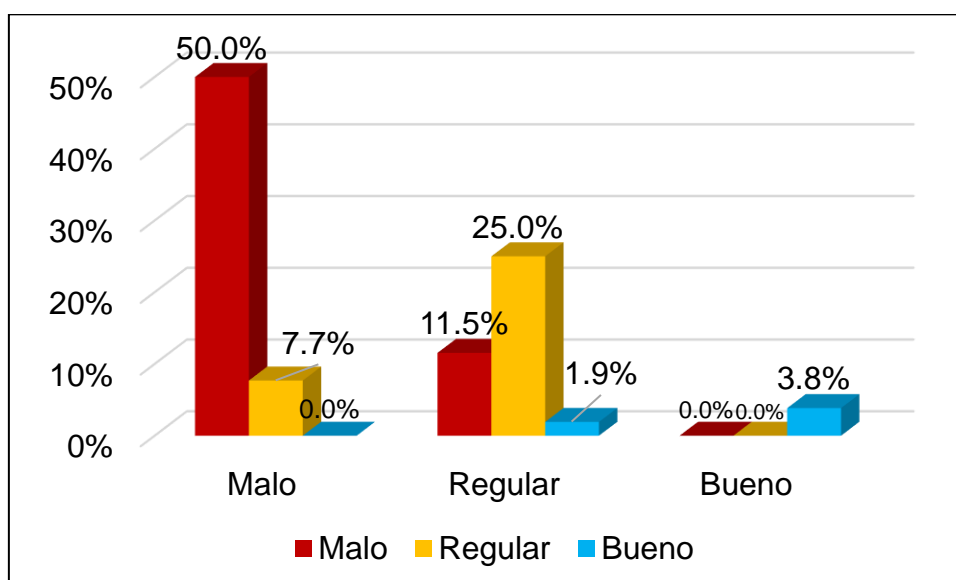
Resultados sobre la tabla de contingencia entre equidad y cultura tributaria

		Cultura tributaria			Total	
		Malo	Regular	Bueno		
Equidad	Malo	Recuento	26	4	0	30
	%	50.0%	7.7%	0.0%	57.7%	
	Regular	Recuento	6	13	1	20
	%	11.5%	25.0%	1.9%	38.5%	
	Bueno	Recuento	0	0	2	2
	%	0.0%	0.0%	3.8%	3.8%	
Total		Recuento	32	17	3	52
		%	61.5%	32.7%	5.8%	100.0%

Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

Figura 13

Resultados sobre la tabla de contingencia entre equidad y cultura tributaria



Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

El 50% de los encuestados que consideran la equidad como mala también tienen una cultura tributaria mala. Un 25% de quienes perciben la equidad como regular presentan una cultura tributaria regular. Además, el 3.8% de los que evalúan la equidad como buena tienen una cultura tributaria buena..

Tabla 16

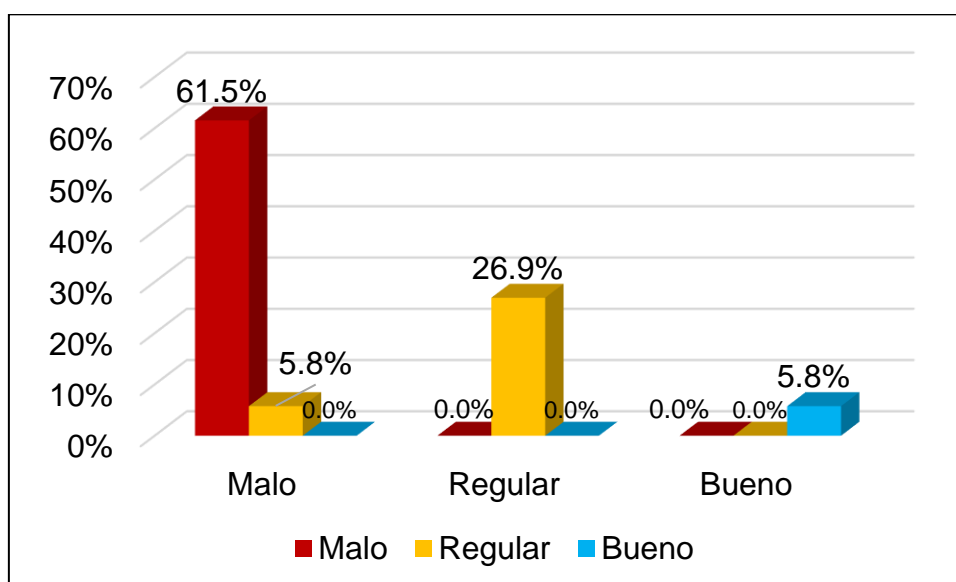
Resultados sobre la tabla de contingencia entre simplicidad y cultura tributaria

		Cultura tributaria			Total	
		Malo	Regular	Bueno		
Simplicidad	Malo	Recuento	32	3	0	35
		%	61.5%	5.8%	0.0%	67.3%
	Regular	Recuento	0	14	0	14
		%	0.0%	26.9%	0.0%	26.9%
	Bueno	Recuento	0	0	3	3
		%	0.0%	0.0%	5.8%	5.8%
Total		Recuento	32	17	3	52
		%	61.5%	32.7%	5.8%	100.0%

Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

Figura 14

Resultados sobre la tabla de contingencia entre simplicidad y cultura tributaria



Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

El 61.5% de los encuestados que consideran la simplicidad como mala también tienen una cultura tributaria mala. Un 26.9% de quienes perciben la equidad como regular presentan una cultura tributaria regular. Además, el 5.8% de los que evalúan la equidad como buena poseen una cultura tributaria buena.

5.1.3. Distribución de frecuencias

Ítem 01: ¿Considera usted que el dinero obtenido de los tributos y tasas son suficientes para financiar las obras públicas en la Provincia de Urubamba?

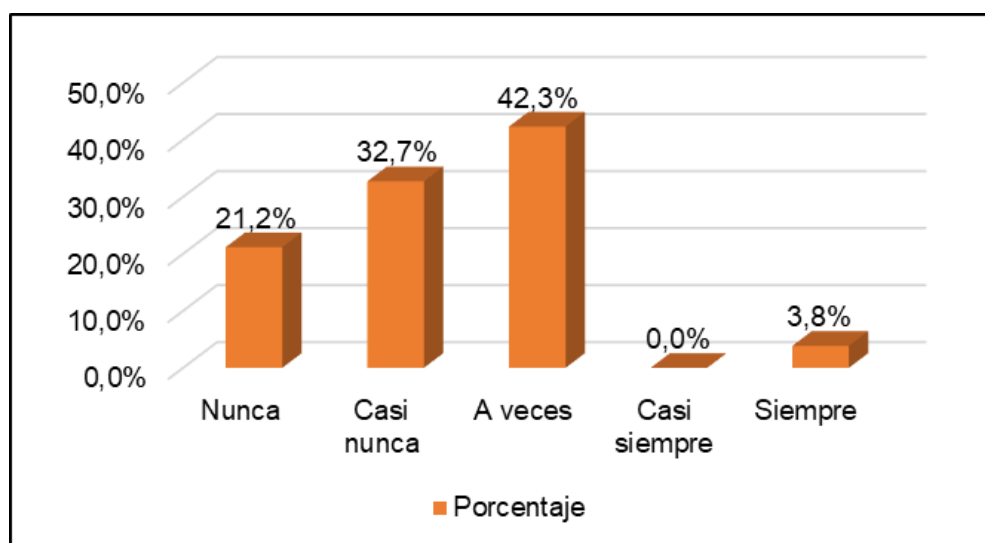
Tabla 17

Suficiencia de impuestos para financiar servicios públicos en Urubamba

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	11	21.2%	21.2	21.2
Casi nunca	17	32.7%	32.7	53.8
A veces	22	42.3%	42.3	96.2
Casi siempre	0	0%	0%	96.2
Siempre	2	3.8%	3.8	100.0
Total	52	100.0%	100.0	

Figura 15

Suficiencia de impuestos para financiar servicios públicos en Urubamba



La mayoría de los encuestados considera que los recursos obtenidos mediante los impuestos son suficientes solo a veces, con un 42.3%; le siguen quienes opinan que casi nunca alcanzan, con 32.7%, mientras que un 21.2% afirma que nunca son suficientes, el 0% indicaron que casi siempre y apenas el 3.8% considera que siempre lo son, lo que refleja una percepción general de insuficiencia en la financiación de los servicios públicos.

Ítem 02: ¿Considera usted que el conjunto de normas tributarias actuales en la Provincia Urubamba abarca adecuadamente a todas las actividades económicas y sectores?

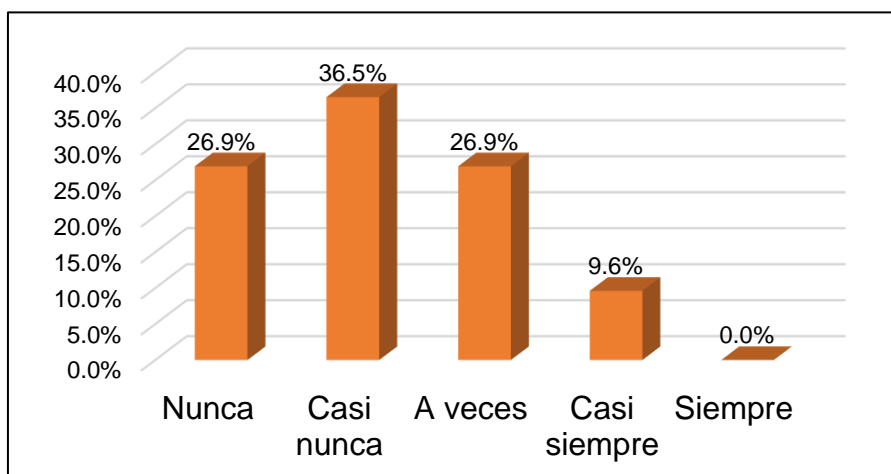
Tabla 18

Adecuación de las normas tributarias en Urubamba

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	14	26.9%	26.9	26.9
Casi nunca	19	36.5%	36.5	63.5
A veces	14	26.9%	26.9	90.4
Casi siempre	5	9.6%	9.6	100.0
Siempre	0	0%	0	
Total	52	100.0%	100.0	

Figura 16

Adecuación de las normas tributarias en Urubamba



La mayor proporción de los encuestados considera que las normas tributarias actuales casi nunca abarcan adecuadamente todas las actividades económicas y sectores, con un 36.5%; a continuación, un 26.9% opina que nunca lo hacen, mientras que otra igual proporción (26.9%) afirma que solo a veces son adecuadas; un 9.6% de los participantes percibe que casi siempre cumplen con este objetivo, evidenciando una percepción general de insuficiencia en la cobertura de las normas tributarias y el 0% indicaron que siempre.

Ítem 03: ¿Considera que cumplir con el pago de impuestos es una muestra de responsabilidad ciudadana?

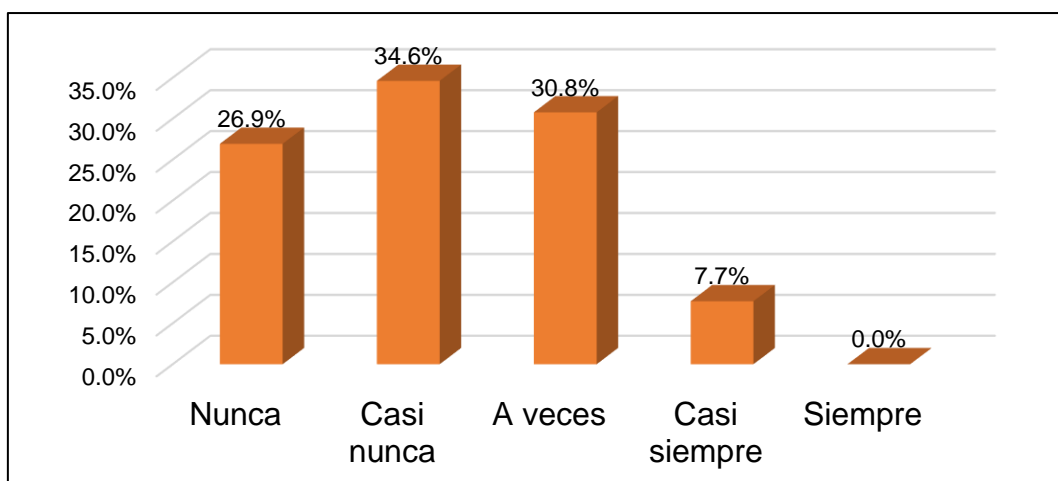
Tabla 19

Cumplimiento de impuestos como responsabilidad ciudadana

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	14	26.9%	26.9	26.9
Casi nunca	18	34.6%	34.6	61.5
A veces	16	30.8%	30.8	92.3
Casi siempre	4	7.7%	7.7	100.0
Siempre	0	0%	0	
Total	52	100.0%	100.0	

Figura 17

Cumplimiento de impuestos como responsabilidad ciudadana



La mayoría de los encuestados considera que cumplir con el pago de impuestos casi nunca refleja responsabilidad ciudadana, con un 34.6%; le siguen quienes opinan que nunca lo hace, con 26.9%, mientras que un 30.8% afirma que solo a veces constituye una muestra de responsabilidad; finalmente, apenas el 7.7% percibe que casi siempre refleja dicha responsabilidad, lo que indica una percepción limitada sobre el cumplimiento tributario como acto ciudadano y el 0% indicaron que siempre.

Ítem 04: ¿El pago de tributos, tasas le generan un gasto a su restaurante?

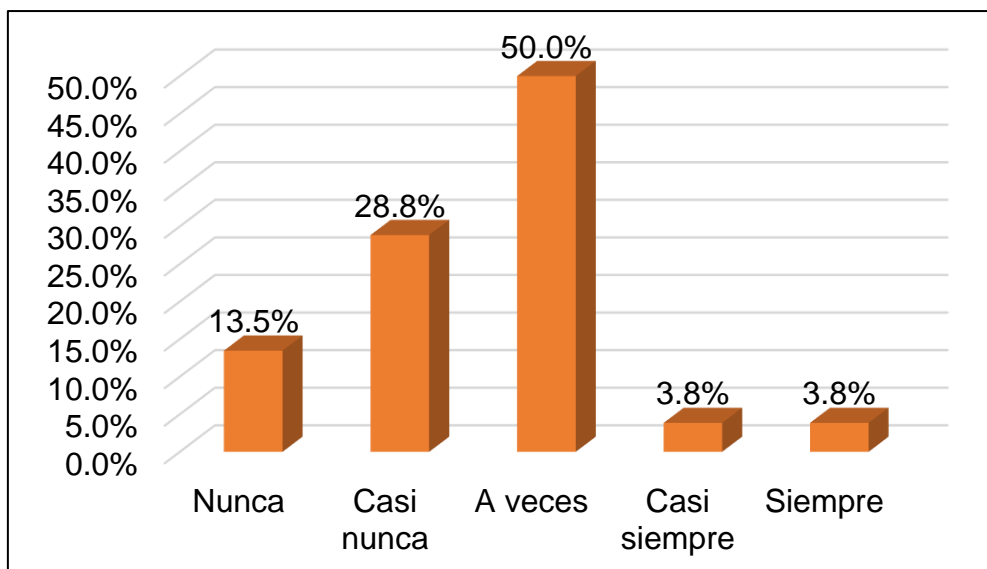
Tabla 20

Impacto de los tributos en el gasto del restaurante

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	7	13.5%	13.5	13.5
Casi nunca	15	28.8%	28.8	42.3
A veces	26	50.0%	50.0	92.3
Casi siempre	2	3.8%	3.8	96.2
Siempre	2	3.8%	3.8	100.0
Total	52	100.0%	100.0	

Figura 18

Impacto de los tributos en el gasto del restaurante



La mitad de los encuestados considera que los tributos generan un gasto en su restaurante solo a veces, con un 50%; le siguen quienes opinan que casi nunca lo hacen, con 28.8%, mientras que un 13.5% afirma que nunca representan un gasto; finalmente, un 3.8% indica que casi siempre y otro 3.8% que siempre generan un gasto, evidenciando que la mayoría percibe un efecto ocasional de los tributos sobre los costos del negocio.

Ítem 05: ¿Considera usted que el tiempo para cumplir con las obligaciones tributarias es razonable en su restaurante?

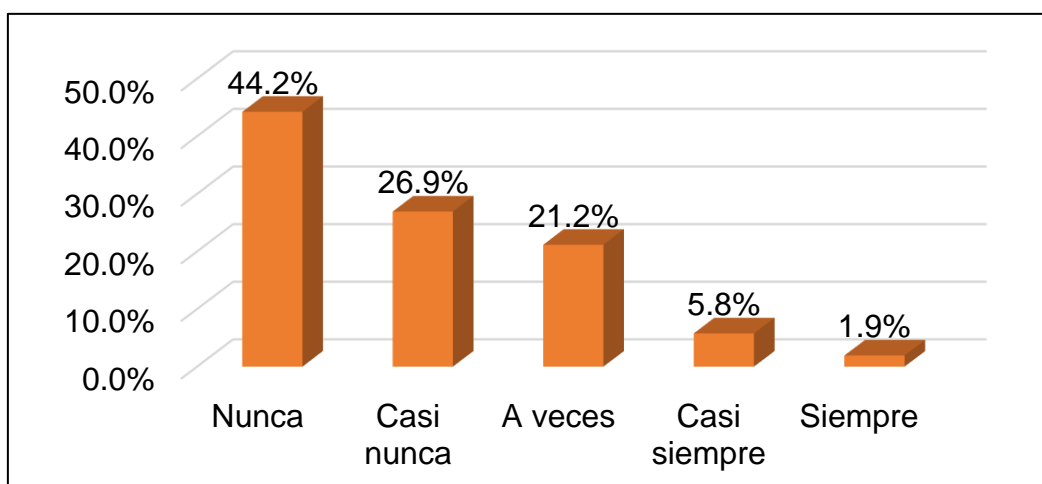
Tabla 21

Percepción sobre el tiempo para cumplir obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	23	44.2%	44.2	44.2
Casi nunca	14	26.9%	26.9	71.2
A veces	11	21.2%	21.2	92.3
Casi siempre	3	5.8%	5.8	98.1
Siempre	1	1.9%	1.9	100.0
Total	52	100.0%	100.0	

Figura 19

Percepción sobre el tiempo para cumplir obligaciones tributarias



La mayoría de los encuestados considera que el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones tributarias en su restaurante nunca es razonable, representando el 44.2%; le siguen quienes opinan que casi nunca lo es, con 26.9%, mientras que un 21.2% afirma que solo a veces resulta adecuado; apenas un 5.8% percibe que casi siempre es razonable y solo el 1.9% que siempre lo es, evidenciando una percepción general de insuficiencia en el tiempo destinado para cumplir estas obligaciones.

Ítem 06: ¿Tiene usted retrasos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

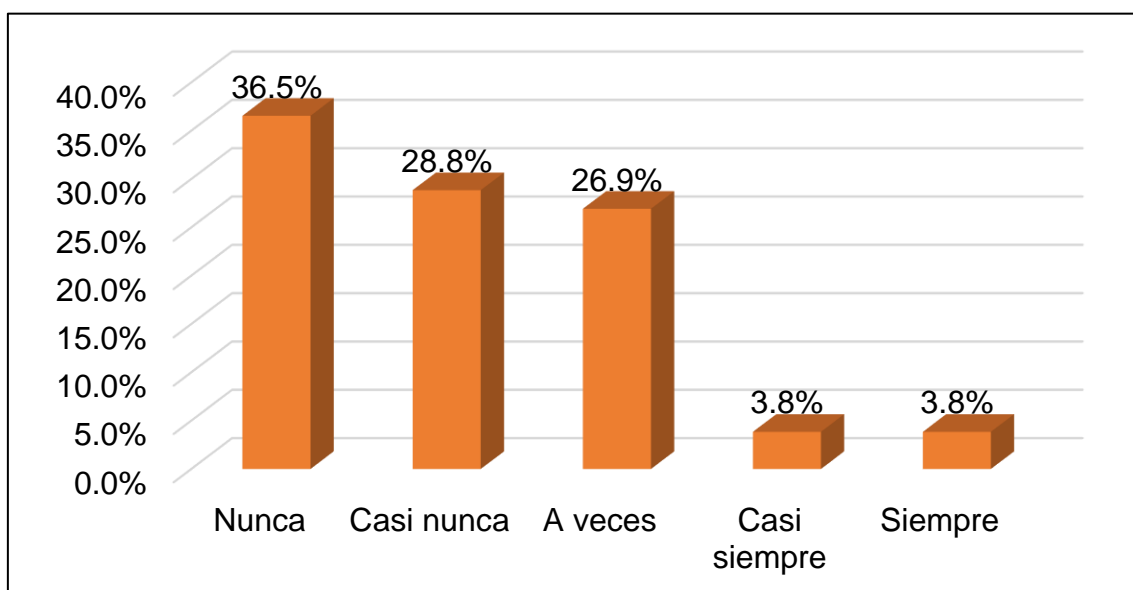
Tabla 22

Retrasos en el cumplimiento de obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	19	36.5%	36.5	36.5
Casi nunca	15	28.8%	28.8	65.4
A veces	14	26.9%	26.9	92.3
Casi siempre	2	3.8%	3.8	96.2
Siempre	2	3.8%	3.8	100.0
Total	52	100.0%	100.0	

Figura 20

Retrasos en el cumplimiento de obligaciones tributarias



La mayoría de los encuestados indica que nunca ha tenido retrasos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con un 36.5%; le siguen quienes afirman que casi nunca ocurre, con 28.8%, mientras que un 26.9% señala que solo a veces se presentan retrasos; finalmente, un 3.8% percibe que casi siempre se producen retrasos y otro 3.8% que siempre ocurren, mostrando que, los retrasos son poco frecuentes entre los restaurantes de la provincia.

Ítem 07: ¿Cree usted que los impuestos deben ser más altos para aquellos restaurantes con mayores ingresos en comparación con aquellos con ingresos más bajos?

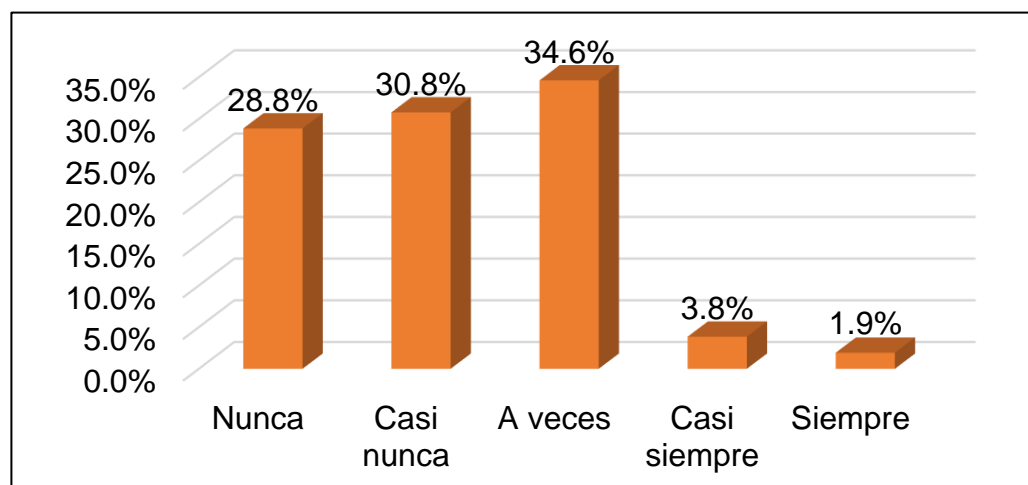
Tabla 23

Opinión sobre impuestos diferenciados según ingresos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	15	28.8%	28.8	28.8
Casi nunca	16	30.8%	30.8	59.6
A veces	18	34.6%	34.6	94.2
Casi siempre	2	3.8%	3.8	98.1
Siempre	1	1.9%	1.9	100.0
Total	52	100.0%	100.0	

Figura 21

Opinión sobre impuestos diferenciados según ingresos



La mayoría de los encuestados considera que los impuestos deben aplicarse de manera diferenciada según los ingresos de los restaurantes solo a veces, representando el 34.6%; le siguen quienes opinan que casi nunca corresponde, con 30.8%, mientras que un 28.8% afirma que nunca es adecuado; finalmente, un 3.8% indica que casi siempre y un 1.9% que siempre se debería aplicar esta medida, reflejando una percepción mayoritaria de aplicación ocasional de impuestos progresivos según los ingresos.

Ítem 08: ¿En algún momento su restaurante obtuvo algún tipo de beneficio fiscal o exención de impuestos por parte del gobierno local o nacional?

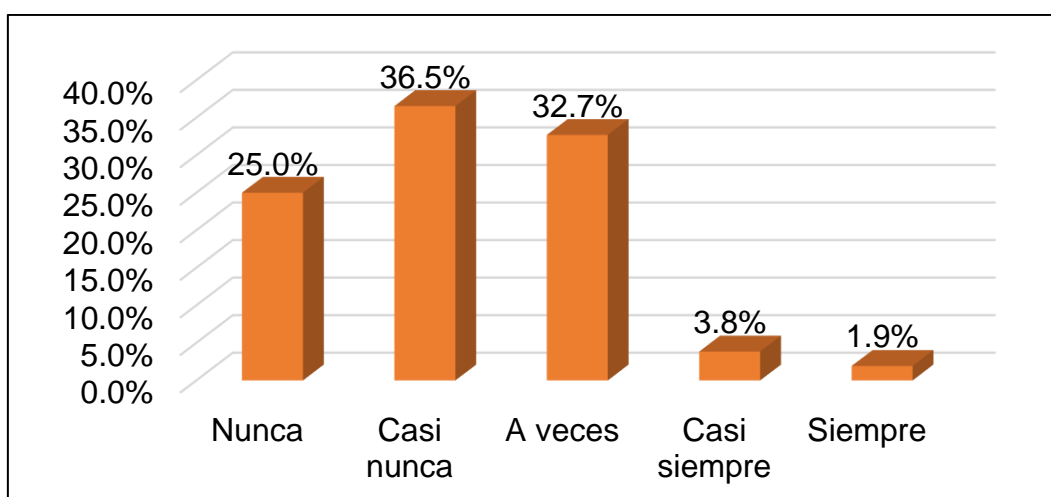
Tabla 24

Recepción de beneficios fiscales o exenciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	13	25.0%	25.0	25.0
Casi nunca	19	36.5%	36.5	61.5
A veces	17	32.7%	32.7	94.2
Casi siempre	2	3.8%	3.8	98.1
Siempre	1	1.9%	1.9	100.0
Total	52	100.0%	100.0	

Figura 22

Recepción de beneficios fiscales o exenciones



La mayoría de los encuestados señala que casi nunca ha recibido algún beneficio fiscal o exención de impuestos por parte del gobierno local o nacional, con un 36.5%; a continuación, un 32.7% afirma que solo a veces ocurre, mientras que un 25.0% indica que nunca ha recibido beneficios; finalmente, un 3.8% considera que casi siempre y un 1.9% que siempre se han otorgado estos beneficios, evidenciando que la percepción general es de acceso limitado a incentivos fiscales.

Ítem 09: ¿Ha experimentado alguna vez dificultades para cumplir con sus obligaciones tributarias debido a la falta de claridad en las regulaciones?

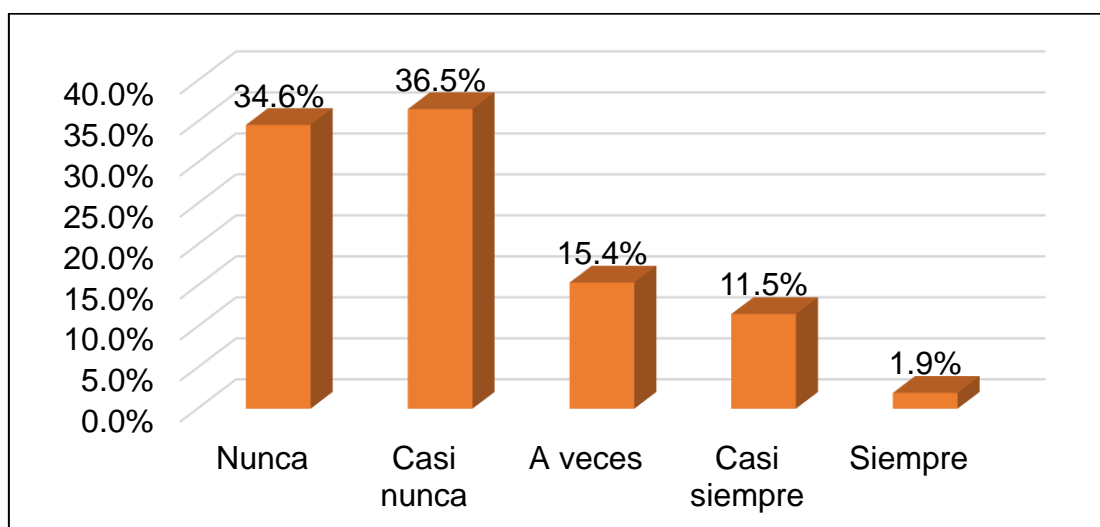
Tabla 25

Dificultades por falta de claridad en regulaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	18	34.6%	34.6	34.6
Casi nunca	19	36.5%	36.5	71.2
A veces	8	15.4%	15.4	86.5
Casi siempre	6	11.5%	11.5	98.1
Siempre	1	1.9%	1.9	100.0
Total	52	100.0%	100.0	

Figura 23

Dificultades por falta de claridad en regulaciones tributarias



La mayor proporción de los encuestados considera que casi nunca ha experimentado dificultades para cumplir con sus obligaciones tributarias debido a la falta de claridad en las regulaciones, con un 36.5%; le sigue un 34.6% que afirma que nunca se ha presentado este problema, mientras que un 15.4% señala que solo a veces ocurre; finalmente, un 11.5% indica que casi siempre y un 1.9% que

siempre ha tenido dificultades, evidenciando que, en general, la falta de claridad genera problemas de manera poco frecuente.

Ítem 10: ¿Cree usted que el proceso para cumplir con sus obligaciones tributarias es fácil y accesible?

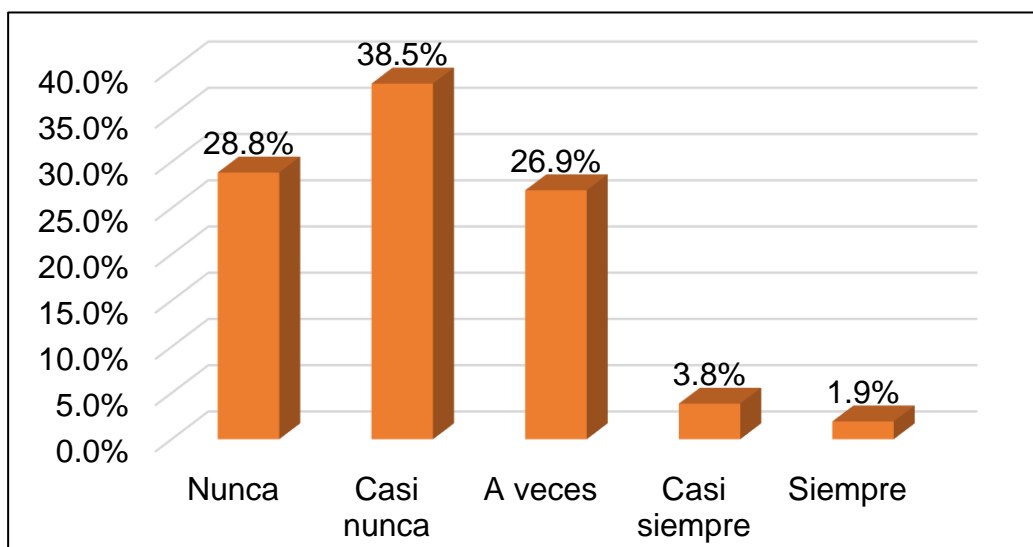
Tabla 26

Facilidad y accesibilidad del proceso tributario

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	15	28.8%	28.8	28.8
Casi nunca	20	38.5%	38.5	67.3
A veces	14	26.9%	26.9	94.2
Casi siempre	2	3.8%	3.8	98.1
Siempre	1	1.9%	1.9	100.0
Total	52	100.0%	100.0	

Figura 24

Facilidad y accesibilidad del proceso tributario



La mayoría de los encuestados considera que el proceso para cumplir con sus obligaciones tributarias casi nunca es fácil y accesible, con un 38.5%; a continuación, un 28.8% afirma que nunca lo es, mientras que un 26.9% indica que solo a veces resulta sencillo; finalmente, un 3.8% percibe que casi siempre y un 1.9%

1.9% que siempre es fácil y accesible, reflejando una percepción general de complejidad en el cumplimiento tributario.

Respecto a la variable cultura tributaria se tiene los siguientes ítems:

Ítem 1: ¿Cree usted que una mayor educación tributaria para los propietarios de restaurantes podría mejorar el cumplimiento del pago de impuestos en la provincia de Urubamba?

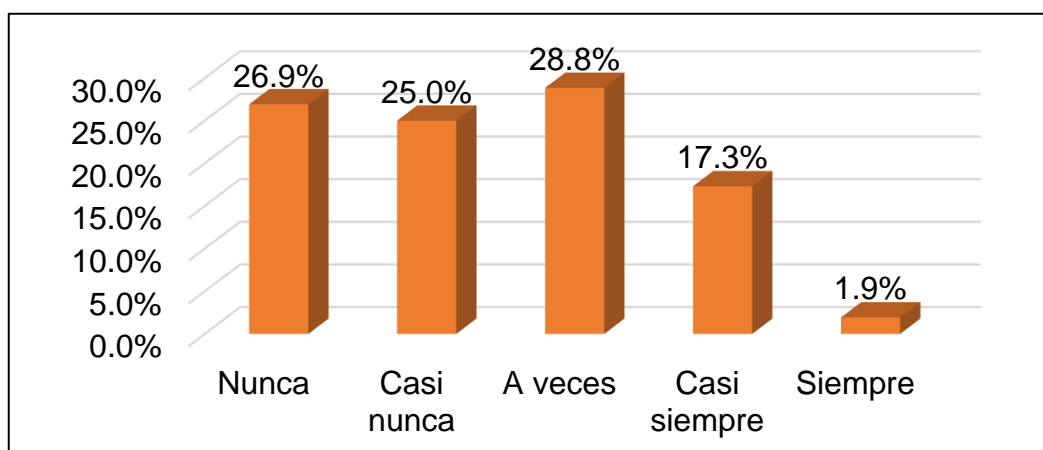
Tabla 27

Educación tributaria y cumplimiento fiscal en restaurantes

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	14	26.9%	26.9	26.9
Casi nunca	13	25.0%	25.0	51.9
A veces	15	28.8%	28.8	80.8
Casi siempre	9	17.3%	17.3	98.1
Siempre	1	1.9%	1.9	100.0
Total	52	100.0%	100.0	

Figura 25

Educación tributaria y cumplimiento fiscal en restaurantes



La mayoría de los encuestados considera que una mayor educación tributaria para los propietarios de restaurantes solo a veces podría mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, con un 28.8%; le siguen quienes opinan que nunca sería efectiva, con 26.9%, y un 25.0% que señala casi nunca; finalmente,

un 17.3% indica que casi siempre y un 1.9% que siempre favorecería el cumplimiento, mostrando que, se percibe un impacto moderado de la educación tributaria sobre el cumplimiento fiscal.

Ítem 2: ¿Usted recibe algún tipo de asesoramiento sobre aspectos tributarios relevantes para su restaurante?

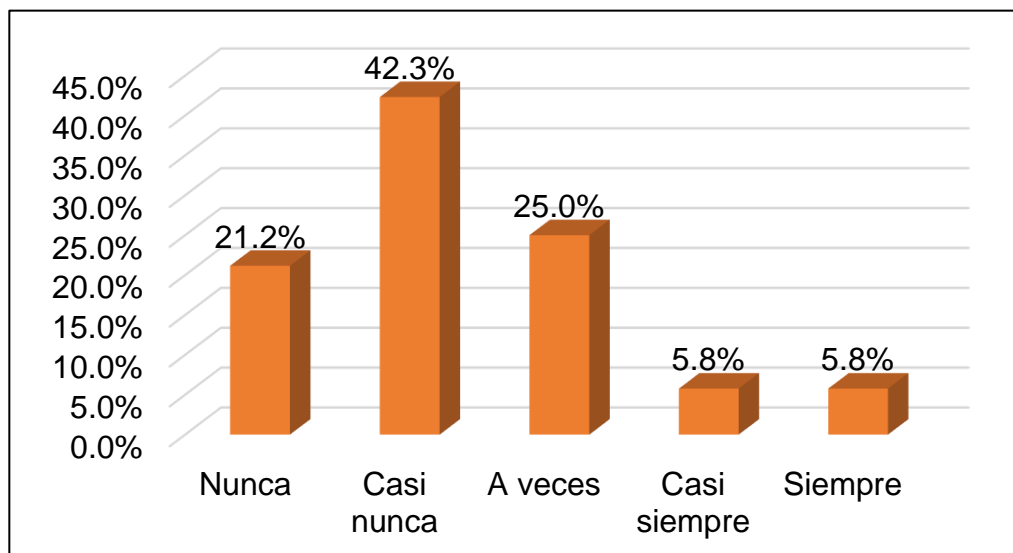
Tabla 28

Recepción de asesoramiento tributario en restaurantes

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	11	21.2%	21.2	21.2
Casi nunca	22	42.3%	42.3	63.5
A veces	13	25.0%	25.0	88.5
Casi siempre	3	5.8%	5.8	94.2
Siempre	3	5.8%	5.8	100.0
Total	52	100.0%	100.0	

Figura 26

Recepción de asesoramiento tributario en restaurantes



La mayoría de los encuestados indica que casi nunca recibe asesoramiento sobre aspectos tributarios relevantes para su restaurante, con un 42.3%; le siguen quienes señalan que solo a veces ocurre, con 25.0%, mientras que un 21.2% afirma que nunca recibe orientación; finalmente, un 5.8% percibe que casi siempre y otro

5.8% que siempre cuenta con asesoramiento, evidenciando que el acceso a información tributaria es limitado para la mayoría de los propietarios.

Ítem 3: ¿Encuentra usted accesibles los recursos educativos y servicios de asesoramiento tributario disponibles en su área?

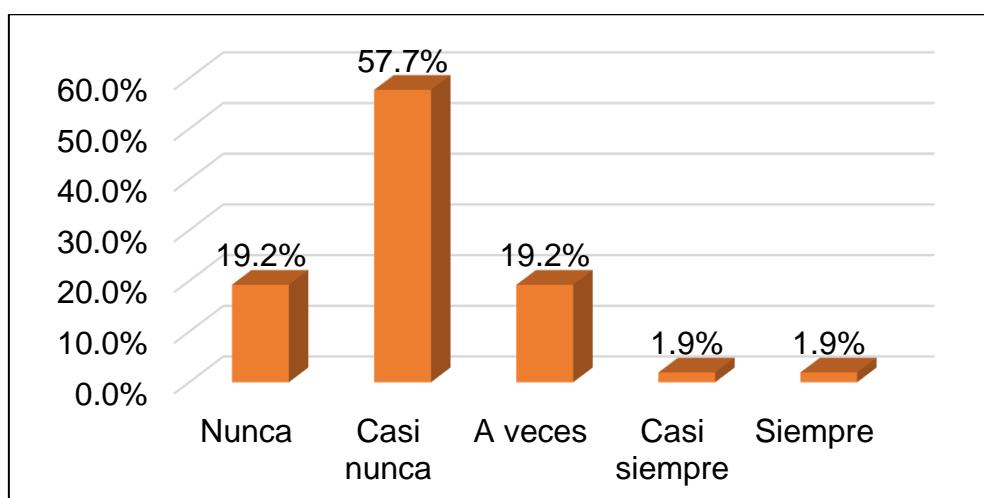
Tabla 29

Accesibilidad de recursos educativos y asesoramiento tributario

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	10	19.2%	19.2	19.2
Casi nunca	30	57.7%	57.7	76.9
A veces	10	19.2%	19.2	96.2
Casi siempre	1	1.9%	1.9	98.1
Siempre	1	1.9%	1.9	100.0
Total	52	100.0%	100.0	

Figura 27

Accesibilidad de recursos educativos y asesoramiento tributario



La mayoría de los encuestados considera que los recursos educativos y servicios de asesoramiento tributario en su área casi nunca son accesibles, con un 57.7%; le siguen quienes opinan que nunca lo son, con 19.2%, mientras que otra igual proporción (19.2%) indica que solo a veces resultan accesibles; finalmente, un 1.9% percibe que casi siempre y otro 1.9% que siempre son accesibles,

evidenciando una percepción general de limitada disponibilidad y accesibilidad de estos recursos.

Ítem 4: ¿Se siente usted familiarizado con los formularios y procedimientos de declaración de impuestos aplicables a su restaurante?

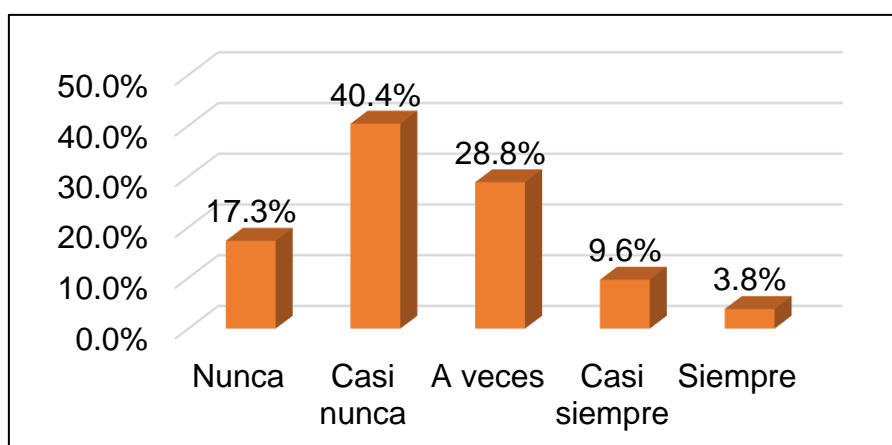
Tabla 30

Familiaridad con formularios y procedimientos tributarios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	9	17.3%	17.3	17.3
Casi nunca	21	40.4%	40.4	57.7
A veces	15	28.8%	28.8	86.5
Casi siempre	5	9.6%	9.6	96.2
Siempre	2	3.8%	3.8	100.0
Total	52	100.0%	100.0	

Figura 28

Familiaridad con formularios y procedimientos tributarios



La mayoría de los encuestados considera que casi nunca se siente familiarizado con los formularios y procedimientos de declaración de impuestos aplicables a su restaurante, con un 40.4%; le siguen quienes indican que solo a veces ocurre, con 28.8%, mientras que un 17.3% afirma que nunca se siente familiarizado; finalmente, un 9.6% percibe que casi siempre y un 3.8% que siempre

tiene familiaridad, mostrando que, en general, la mayoría de los propietarios tiene un conocimiento limitado sobre los procedimientos tributarios.

Ítem 5: ¿Considera usted que es importante ser honesto en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales como propietario de su restaurante?

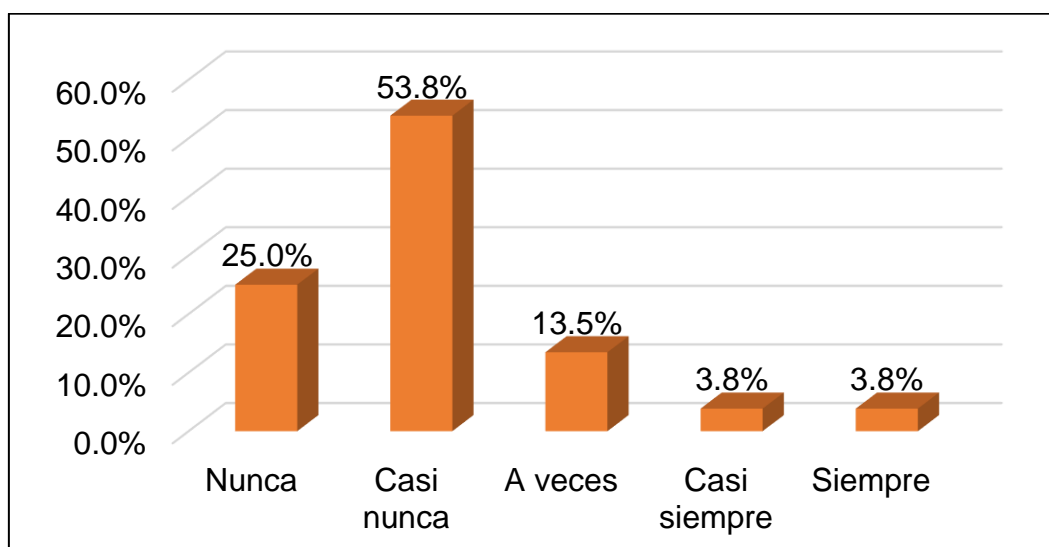
Tabla 31

Importancia de la honestidad en obligaciones fiscales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	13	25.0%	25.0	25.0
Casi nunca	28	53.8%	53.8	78.8
A veces	7	13.5%	13.5	92.3
Casi siempre	2	3.8%	3.8	96.2
Siempre	2	3.8%	3.8	100.0
Total	52	100.0%	100.0	

Figura 29

Importancia de la honestidad en obligaciones fiscales



La mayoría de los encuestados considera que casi nunca es importante ser honesto en el cumplimiento de las obligaciones fiscales como propietario de un restaurante, con un 53.8%; le siguen quienes opinan que nunca lo es, con 25.0%, mientras que un 13.5% señala que solo a veces lo consideran importante; finalmente, un 3.8% indica que casi siempre y otro 3.8% que siempre lo es,

evidenciando que la percepción de la importancia de la honestidad fiscal es limitada entre los propietarios.

Ítem 6: ¿Cree usted que la honestidad en el cumplimiento de las obligaciones fiscales es fundamental para el desarrollo económico y social?

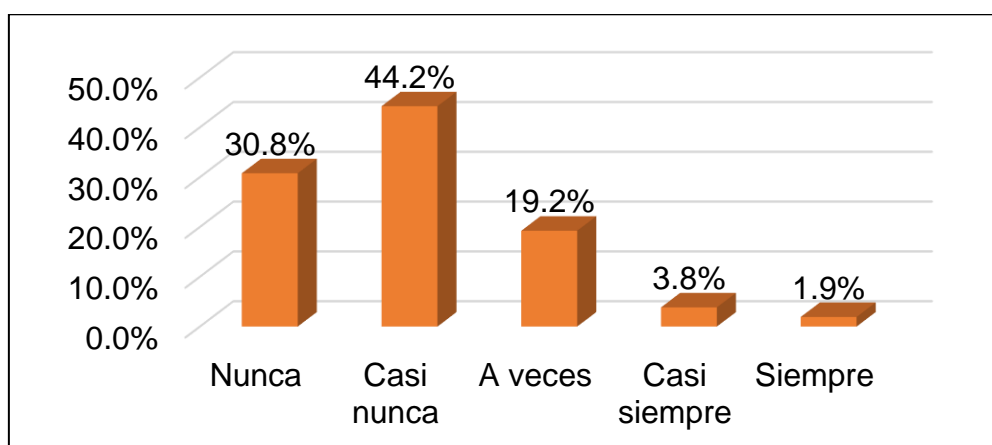
Tabla 32

Honestidad fiscal y desarrollo económico y social

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	16	30.8%	30.8	30.8
Casi nunca	23	44.2%	44.2	75.0
A veces	10	19.2%	19.2	94.2
Casi siempre	2	3.8%	3.8	98.1
Siempre	1	1.9%	1.9	100.0
Total	52	100.0%	100.0	

Figura 30

Honestidad fiscal y desarrollo económico y social



La mayoría de los encuestados considera que casi nunca la honestidad en el cumplimiento de las obligaciones fiscales es fundamental para el desarrollo económico y social, con un 44.2%; a continuación, un 30.8% afirma que nunca lo es, mientras que un 19.2% señala que solo a veces tiene importancia; finalmente, un 3.8% indica que casi siempre y un 1.9% que siempre es fundamental, reflejando

una percepción general de limitada relevancia de la honestidad fiscal para el desarrollo de la sociedad.

Ítem 7: ¿Estaría usted dispuesto a colaborar con las autoridades fiscales durante los procesos de fiscalización de su restaurante?

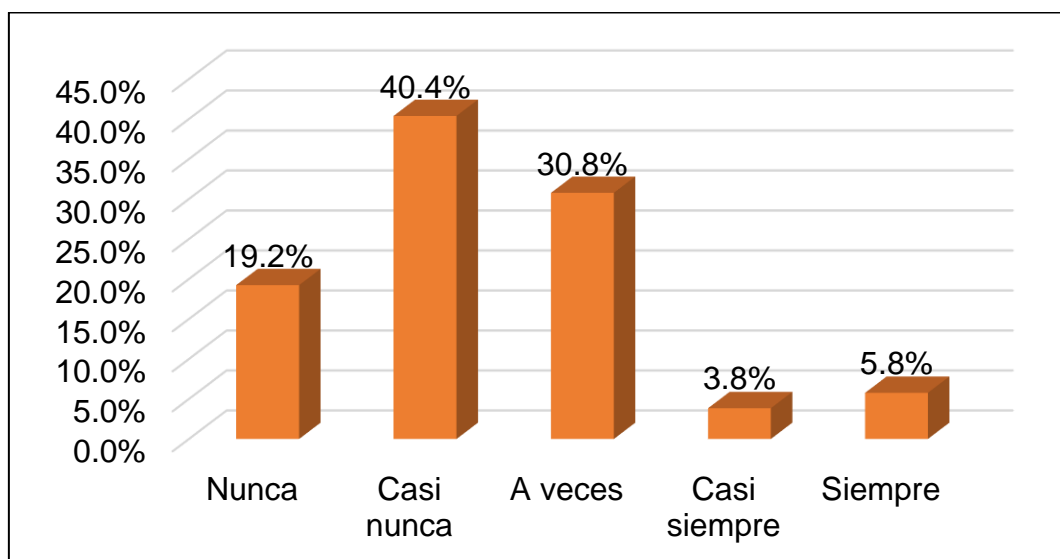
Tabla 33

Disposición a colaborar en procesos de fiscalización

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	10	19.2%	19.2	19.2
Casi nunca	21	40.4%	40.4	59.6
A veces	16	30.8%	30.8	90.4
Casi siempre	2	3.8%	3.8	94.2
Siempre	3	5.8%	5.8	100.0
Total	52	100.0%	100.0	

Figura 31

Disposición a colaborar en procesos de fiscalización



La mayoría de los encuestados indica que casi nunca estaría dispuesto a colaborar con las autoridades fiscales durante los procesos de fiscalización de su restaurante, con un 40.4%; le siguen quienes consideran que solo a veces lo harían, con 30.8%, mientras que un 19.2% afirma que nunca colaborarían; finalmente, un 5.8% indica que siempre lo harían.

3.8% percibe que casi siempre y un 5.8% que siempre estarían dispuestos, evidenciando una disposición limitada a participar en los procesos de fiscalización.

Ítem 8: ¿Está usted comprometido socialmente con el cumplimiento de las normativas tributarias en beneficio de la comunidad?

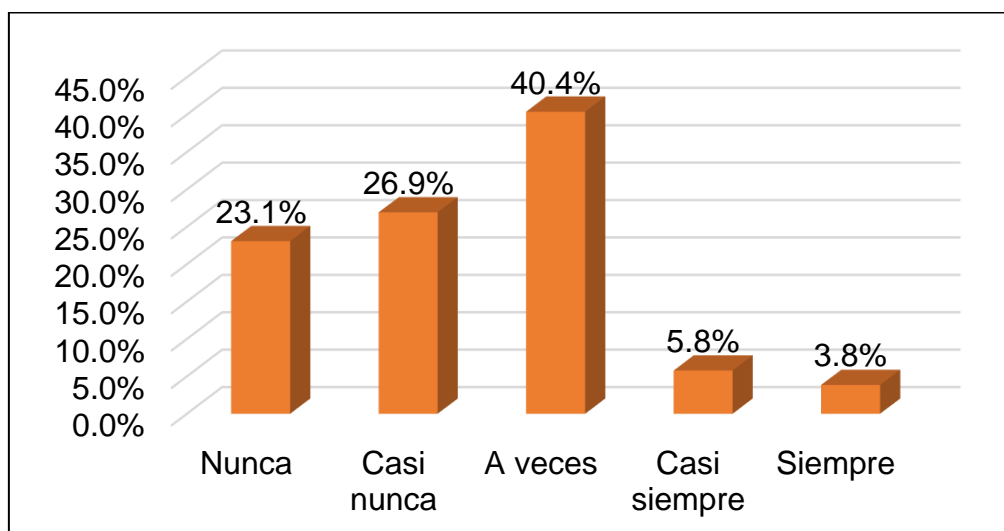
Tabla 34

Compromiso social con el cumplimiento tributario

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	12	23.1%	23.1	23.1
Casi nunca	14	26.9%	26.9	50.0
A veces	21	40.4%	40.4	90.4
Casi siempre	3	5.8%	5.8	96.2
Siempre	2	3.8%	3.8	100.0
Total	52	100.0%	100.0	

Figura 32

Compromiso social con el cumplimiento tributario



La mayoría de los encuestados considera que a veces están comprometidos socialmente con el cumplimiento de las normativas tributarias en beneficio de la comunidad, con un 40.4%; le siguen quienes opinan que casi nunca lo están, con 26.9%, mientras que un 23.1% indica que nunca muestran compromiso; finalmente, un 5.8% percibe que casi siempre y un 3.8% que siempre mantienen este

compromiso, evidenciando que, en general, el nivel de compromiso social con las obligaciones tributarias es moderado entre los propietarios.

Ítem 9: ¿Estaría dispuesto a contribuir voluntariamente con el pago de impuestos incluso si no hubiera sanciones por incumplimiento?

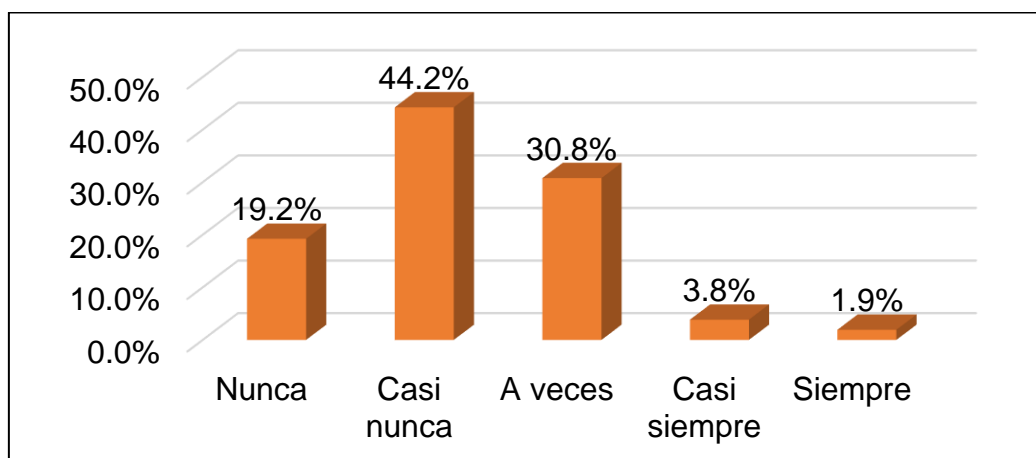
Tabla 35

Disposición a contribuir voluntariamente con impuestos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	10	19.2%	19.2	19.2
Casi nunca	23	44.2%	44.2	63.5
A veces	16	30.8%	30.8	94.2
Casi siempre	2	3.8%	3.8	98.1
Siempre	1	1.9%	1.9	100.0
Total	52	100.0%	100.0	

Figura 33

Disposición a contribuir voluntariamente con impuestos



La mayoría de los encuestados indica que casi nunca estaría dispuesto a contribuir voluntariamente con el pago de impuestos incluso si no existieran sanciones, con un 44.2%; le siguen quienes opinan que solo a veces lo harían, con 30.8%, mientras que un 19.2% afirma que nunca lo haría; finalmente, un 3.8% percibe que casi siempre y un 1.9% que siempre estaría dispuesto, evidenciando

una limitada disposición voluntaria al cumplimiento tributario entre los propietarios de restaurantes.

Ítem 10: ¿Cree usted que el cumplimiento de sus deberes tributarios es una responsabilidad fundamental como ciudadano y propietario de un restaurante?

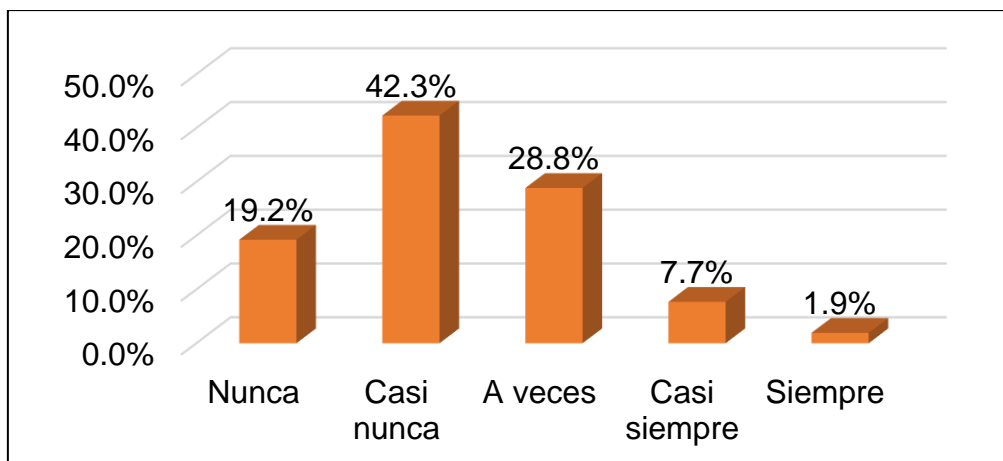
Tabla 36

Cumplimiento tributario como responsabilidad ciudadana

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	10	19.2%	19.2	19.2
Casi nunca	22	42.3%	42.3	61.5
A veces	15	28.8%	28.8	90.4
Casi siempre	4	7.7%	7.7	98.1
Siempre	1	1.9%	1.9	100.0
Total	52	100.0%	100.0	

Figura 34

Cumplimiento tributario como responsabilidad ciudadana



La mayoría de los encuestados considera que casi nunca el cumplimiento de los deberes tributarios constituye una responsabilidad fundamental como ciudadano y propietario de un restaurante, con un 42.3%; le siguen quienes opinan que solo a veces lo es, con 28.8%, mientras que un 19.2% afirma que nunca lo es; finalmente, un 7.7% percibe que casi siempre y un 1.9% que siempre representa

una responsabilidad fundamental, reflejando una percepción general de escasa valoración del cumplimiento tributario como deber ciudadano.

5.1.4. Prueba de hipótesis

Prueba de hipótesis general.

H1: La política tributaria influye significativamente en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba, 2022.

Ho: La política tributaria no influye significativamente en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba, 2022.

Tabla 37

Bondad de ajuste y de Pseudo R²– hipótesis general

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi- cuadrad o	gl	Sig.	Pseudo R ²		
					Cox y Snell	Nagelker ke	McFadde n
Sólo intersección	55.391				.619	.764	.582
Final	5.253	50.139	2	.000			

Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

Los datos de la tabla confirman la presencia de un grado de influencia entre la política tributaria y la cultura tributaria. Se evidencia un valor de significancia de 0,000, por debajo del margen de error del 5%, lo que conduce al rechazo de la hipótesis nula y a la aceptación de la hipótesis de investigación. En otras palabras, existe influencia entre la política tributaria y la cultura tributaria a un nivel moderado, como indica el valor de Nagelkerke del 76.4%.

Prueba de hipótesis específica 1

H1: La suficiencia influye significativamente en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba, 2022.

Ho: La suficiencia no influye significativamente en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba, 2022.

Tabla 38

Bondad de ajuste y Pseudo R²– hipótesis específica 1

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi- cuadrado	gl	Sig.	Pseudo R ²		
					Cox y Snell	Nagelkerke	McFadden
Sólo intersección	43.248				.507	.627	.427
Final	6.432	36.816	2	.000			

Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

Los datos de la tabla confirman la presencia de un grado de influencia entre la dimensión suficiencia y la cultura tributaria. Se evidencia un valor de significancia de 0,000, por debajo del margen de error del 5%, lo que conduce al rechazo de la hipótesis nula y a la aceptación de la hipótesis de investigación. En otras palabras, existe influencia entre la suficiencia y la cultura tributaria a un nivel moderado, como indica el valor de Nagelkerke del 62.7%.

Prueba de hipótesis específica 2

H1: La eficiencia influye significativamente en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba, 2022.

Ho: La eficiencia no influye significativamente en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba, 2022.

Tabla 39

Bondad de ajuste y Pseudo R²– hipótesis específica 2

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud	Chi-cuadrado	G	Sig.	Pseudo R ²		
					Cox y Snell	Nagelkerke	McFadden
Sólo intersección	34.619				.413	.510	.322
Final	6.902	27.717	2	.000			

Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

Los datos de la tabla confirman la presencia de un grado de influencia entre la dimensión eficiencia y la cultura tributaria. Se evidencia un valor de significancia de 0,000, por debajo del margen de error del 5%, lo que conduce al rechazo de la hipótesis nula y a la aceptación de la hipótesis de investigación. En otras palabras, existe influencia entre la eficiencia y la cultura tributaria a un nivel moderado, como indica el valor de Nagelkerke del 51%.

Prueba de hipótesis específica 3

H1: La equidad no influye significativamente en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba, 2022.

Ho: La equidad no influye significativamente en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba, 2022.

Tabla 40

Bondad de ajuste y Pseudo R²– hipótesis específica 3

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi- cuadrado	Gl	Sig.	Pseudo R ²		
					Cox y Snell	Nagelkerke	McFadden
Sólo intersección	39.356				.447	.552	.357
Final	8.553	30.803	2	.000			

Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

Los datos de la tabla confirman la presencia de un grado de influencia entre la dimensión equidad y la cultura tributaria. Se evidencia un valor de significancia de 0,000, por debajo del margen de error del 5%, lo que conduce al rechazo de la hipótesis nula y a la aceptación de la hipótesis de investigación. En otras palabras, existe influencia entre la equidad y la cultura tributaria a un nivel moderado, como indica el valor de Nagelkerke del 55.2%.

Prueba de hipótesis específica 4

H1: La simplicidad influye significativamente en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba, 2022.

Ho: La simplicidad no influye significativamente en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba, 2022.

Tabla 41

Bondad de ajuste y Pseudo R²– hipótesis específica 4

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi- cuadrado	gl	Sig.	Pseudo R ²		
					Cox y Snell	Nagelkerke	McFadden
Sólo intersección	68.628						
Final	0.000	68.628	2	.000	.733	.905	.796

Nota. Datos recogidos de la aplicación del instrumento

Los datos de la tabla confirman la presencia de un grado de influencia entre la dimensión simplicidad y la cultura tributaria. Se evidencia un valor de significancia de 0,000, por debajo del margen de error del 5%, lo que conduce al rechazo de la hipótesis nula y a la aceptación de la hipótesis de investigación. En otras palabras, existe influencia entre la simplicidad y la cultura tributaria a un nivel moderado, como indica el valor de Nagelkerke del 90.5%.

5.2. Discusión de resultados

Los resultados obtenidos evidenciaron que la política tributaria tiene influencia significativa con la cultura tributaria, con un valor de significancia $p = 0.000$, menor al 5%. Esto indica que los cambios en la política tributaria afectan directamente la percepción y el comportamiento tributario de los propietarios de restaurantes. Además, el 59.6% de los encuestados que consideran la política tributaria mala también presentan una cultura tributaria mala. Asimismo, el 23.1% de quienes perciben la política tributaria como regular reflejan una cultura tributaria regular. Dichos hallazgos se con el estudio de Lázaro y Anchapuri (2019), indican que la política tributaria tiene relación alta con la Cultura Tributaria y se determina que existe una alta correlación frente al grado de significancia determinada por el $Rho = 0.614$, con valor de $Sig = , 000$ ($Sig < .05$). Asimismo, los lineamientos de la política tributaria tienen relación moderada con la cultura tributaria con un grado de significancia determinada por el $Rho = 0.565$, con valor de $Sig = , 000$ ($Sig < .05$). Asimismo, Quea et al. (2021) en su estudio señalan que la política tributaria tiene relación en cuanto a la cultura tributaria donde se beneficiaron en la ampliación y declaración de pago de impuestos, la misma que se reflejó en cumplir de forma voluntaria las obligaciones tributarias, de la misma manera, el reactiva Perú sirvió para que las empresas accedieran al capital de trabajo, para la liquidar de sus obligaciones que tenía con terceros y seguir con la cadena de pagos.

Referente al objetivo específico 1, se determinó la influencia de la suficiencia en la cultura tributaria. Se evidenció un valor de significancia de 0,000, por debajo del margen de error del 5%, loque conduce a la aceptación de la hipótesis de investigación. En otras palabras, existe influencia entre la suficiencia y la cultura tributaria a un nivel moderado, como indica el valor de Nagelkerke del 62.7%.

Además, el 44.2% de los encuestados que perciben la suficiencia como mala también presentan una cultura tributaria mala. Un 26.9% de quienes consideran la suficiencia regular tienen una cultura tributaria regular. Dichos hallazgos se refutan en el estudio de Andrade y Cevallos (2020), pues para la sostenibilidad financiera en Ecuador se evidencia la importancia de la recaudación de impuestos, ya que, el valor anual duplica los ingresos petroleros y su declive es más volátil. Asimismo, es casi imposible detectar si los pagos de tributos se han incumplido intencionalmente, sin embargo, una de las atribuciones del servicio de rentas internas (SRI), es imponer sanciones en todos los casos, ya que, por desconocer la ley no todos los ciudadanos pueden ser excusados y deben ser tratados en un ámbito igualitario de la misma manera se obtiene sanción. Además, Siguenza et al. (2020), en su estudio señalan que la política económica de cualquier país es manejado por el Presupuesto General del Estado (PGE), que siempre se ejecuta por gastos e ingresos públicos, por lo que, en América Latina la mayor fuente de ingresos son los impuestos luego de las minas del petróleo, el cual, se constituye como: Impuestos, tasas y contribuciones. Por lo tanto, una política fiscal adecuada en un gobierno, administra los ingresos necesarios para costear las obras de interés social como: Salud, educación, infraestructura y acondicionamiento de vías públicas; en tanto, la tributación no sólo es un objetivo económico sino también social, ya que, la cultura tributaria y la moral de todos los contribuyentes forman la columna vertebral del régimen tributario para que se encamine eficientemente la administración pública con la redistribución de la riqueza.

Respecto al objetivo específico 2, se estableció la influencia de la eficiencia en la cultura tributaria. Se evidenció un valor de significancia de 0,000, por debajo del 5%, lo que conduce al rechazo de la hipótesis nula. En otras palabras, existe influencia entre la eficiencia y la cultura tributaria a un nivel moderado, como indica

el valor de Nagelkerke del 51%. También, el 48.1% de los encuestados que perciben la eficiencia como mala también presentan una cultura tributaria mala. Un 17.3% de quienes consideran la eficiencia regular tienen una cultura tributaria regular. Los hallazgos se asemejan con los resultados de Gutiérrez (2021) en su estudio señala que las políticas tributarias utilizadas por el Estado mediante sus instituciones tienen un impacto significativo en la cultura tributaria. Es decir, el cumplimiento de normas tributarias es importante en la política tributaria de los comerciantes, gran parte de la población cumple con el pago de sus obligaciones tributarias sin embargo no tienen actualización permanente en las normas tributarias. Por otro lado, León (2020) señala en su investigación que el 33.3% de las personas encuestadas manifestó que solo algunas veces se preocupa por cumplir con el pago de sus tributos. Asimismo, el 91.7% indicó que en las empresas nunca se realizan charlas relacionadas con las obligaciones tributarias. De igual manera, el 66.7% afirmó que en el entorno familiar no se fomenta el cumplimiento de los pagos tributarios.

En relación al objetivo específico 3, se identificó la influencia de la equidad en la cultura tributaria. Se evidenció un valor de significancia de 0,000, por debajo del margen de error del 5%, lo que conduce a la aceptación de la hipótesis de investigación. En otras palabras, existe influencia entre la equidad y la cultura tributaria a un nivel moderado, como indica el valor de Nagelkerke del 55.2%. Asimismo, el 50% de los encuestados que consideran la equidad como mala también tienen una cultura tributaria mala. Un 25% de quienes perciben la equidad como regular presentan una cultura tributaria regular. Por su parte, Quispe et al. (2020) señalan que existen tres tipos de cultura tributaria, aquella que responde a una norma obligatoria, a un acto voluntario y; al logro de un beneficio. Asimismo, los factores más importantes son: los obligatorios (como considerar un delito no pagar los

impuestos); y los de beneficio (porque afecta a los ingresos de la empresa). Por ende, la cultura tributaria tiene un impacto en la evasión tributaria. Por otra parte, dichos hallazgos se asemejan con los resultados de Gonzales (2020), en su estudio manifiesta que en los restaurantes de la ciudad de Pimentel, el 67.3% dicen que la falta de cultura tributaria alimenta la evasión tributaria, además para el 69,2% la evasión tributaria es por desconocimiento de las normas tributarias; el 67.3% dice que si conoce que la evasión tributaria es un delito, por ende dentro de las MYPES, existe una poca cultura tributaria la cual incide negativamente en la recaudación de los tributos del estado.

En cuanto al objetivo específico 4, se determinó la influencia de la simplicidad en la cultura tributaria. Se evidenció un valor de significancia de 0,000, por debajo del 5%, lo que conduce a la aceptación de la hipótesis de investigación. En otras palabras, existe influencia entre la simplicidad y la cultura tributaria a un nivel moderado, como indica el valor de Nagelkerke del 90.5%. Asimismo, el 61.5% de los encuestados que consideran la simplicidad como mala también tienen una cultura tributaria mala. Un 26.9% de quienes perciben la equidad como regular presentan una cultura tributaria regular. Dichos hallazgos se asemejan con el estudio de Palma et al., (2022), sostienen que la formación de la cultura tributaria se encuentra estrechamente vinculada con la calidad de la información que poseen los ciudadanos acerca de los aspectos políticos y con la percepción que tienen sobre el Estado y sus instituciones. En ese sentido, las personas que cuentan con mayor conocimiento e interés en temas políticos suelen demostrar también un mejor nivel de información sobre asuntos tributarios. Además, el 54,5% pocas veces conoce como se distribuye en dinero recaudado de los tributos, se evidencio que el 54,5% de los comerciantes consideran que algunas veces la gestión que efectúa el SRI

influye de forma positiva en la recaudación tributaria, el 36,4% concuerda con la mayoría de las veces y el 9,1% pocas veces.

En síntesis, los resultados mostraron una alta coincidencia con estudios previos, confirmando que la política tributaria influye significativamente en la cultura tributaria. Se evidenció que los factores de suficiencia, eficiencia, equidad y simplicidad explican entre un 62.7%, 51%, 55.2% y 90.5% de la variabilidad en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes en Urubamba. Estos hallazgos resaltan la necesidad de continuar fortaleciendo la política tributaria para mejorar la cultura tributaria, enfocándose en medidas que incrementen la percepción de justicia, eficiencia y accesibilidad para los contribuyentes.

VI. Conclusiones

- La política tributaria influye significativamente en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes de la provincia Urubamba, 2022. Según Nagelkerke, el valor de influencia fue de 76.4% y se tuvo un valor sig. de $0.000 < 0.05$ permitiendo aceptar la hipótesis de la investigación.
- La suficiencia influye significativamente en la cultura tributaria de los propietarios de restaurantes. Según Nagelkerke, el valor de influencia fue de 62.7% y se tuvo un valor sig. de $0.000 < 0.05$ permitiendo aceptar la hipótesis de la investigación.
- La eficiencia influye significativamente en la cultura tributaria de los propietarios. Según Nagelkerke, el valor de influencia fue de 51% y se tuvo un valor sig. de $0.000 < 0.05$ permitiendo aceptar la hipótesis de la investigación.
- La equidad influye significativamente en la cultura tributaria de los propietarios. Según Nagelkerke, el valor de influencia fue de 55.2% y se tuvo un valor sig. de $0.000 < 0.05$ permitiendo aceptar la hipótesis de la investigación.
- La simplicidad influye significativamente en la cultura tributaria de los propietarios. Según Nagelkerke, el valor de influencia fue de 90.5% y se tuvo un valor sig. de $0.000 < 0.05$ permitiendo aceptar la hipótesis de la investigación.

VII. Recomendaciones

- A la SUNAT implementar programas de educación tributaria específicos para los propietarios de restaurantes en la provincia Urubamba, enfocándose en explicar la importancia del cumplimiento fiscal y los beneficios de una correcta tributación. Estos programas deben incluir asesorías y materiales didácticos accesibles para mejorar la cultura tributaria en el sector.
- Al Gobierno Local de Urubamba fortalecer las estrategias de recaudación y fiscalización para mejorar la suficiencia tributaria. Para ello, se sugiere diseñar incentivos que fomenten el pago puntual de impuestos, como descuentos por cumplimiento anticipado o facilidades de pago. Además, sería útil desarrollar campañas informativas sobre la inversión de los tributos en obras públicas, generando mayor compromiso ciudadano.
- A la SUNAT reducir los costos administrativos y agilice los procedimientos tributarios para mejorar la eficiencia del sistema. La digitalización de trámites, la simplificación de formularios y la capacitación en el uso de plataformas virtuales facilitarían el cumplimiento de las obligaciones fiscales, evitando que los propietarios de restaurantes enfrenten dificultades operativas que desincentiven la formalización.
- A los propietarios de restaurantes asumir un mayor compromiso con la equidad tributaria, asegurándose de emitir comprobantes de pago en todas sus transacciones y registrando correctamente sus ingresos. Esto contribuirá a un sistema fiscal más justo y evitará sanciones por parte de las autoridades tributarias. Asimismo, es recomendable que busquen asesoría contable para optimizar su gestión financiera y evitar incumplimientos involuntarios.

- Al Gobierno Local mejorar la simplicidad del sistema tributario, estableciendo mecanismos más claros para la declaración y pago de tributos. Para ello, se sugiere crear oficinas de orientación tributaria en los mercados y zonas comerciales, donde los contribuyentes puedan recibir asistencia sobre sus obligaciones fiscales y resolver dudas sin necesidad de acudir a entidades centrales.

VIII. Referencias

- Alcívar, E., & Bravo, V. (2023). Cultura tributaria en las PYMES de Rocafuerte para una recaudación eficiente. *UNESUM - Ciencias. Revista Científica Multidisciplinaria*, 7(2), 96-108.
<https://doi.org/https://doi.org/10.47230/unesum-ciencias.v7.n2.2023.96-108>
- Amasifuen, M. (05 de noviembre de 2015). Importancia de la cultura. *Revista Accounting*, 1(1), 73-90.
- Andrade, M., & Cevallos, K. (10 de febrero de 2020). Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. *Revista Eruditus*, 1(1), 49-62.
<https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/290/142>
- Bone, Á., & Ponce, C. (2023). Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial urbano, gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pedro Carbo. *Ciencia y Desarrollo. Universidad Alas Peruanas*, 25(4).
<https://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/CYD/article/view/2498>
- Broun, J. (2020). El principio de honestidad profesional en sus tres dimensiones. *Saber y Justicia*, 2(18), 101-141.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8500588>
- Cárdenas, G. (04 de mayo de 2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista In Crescendo*, 11(2), 241-258.
<https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/>
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la investigación científica. Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. (Decimonovena ed.). Lima: San Marcos de Anobal Jesús Paredes Galván.
- Chamba et al. (28 de julio de 2019). Política tributaria y fiscal del Ecuador. *Revista Visionario Digita*, 3(3), 327 - 336.
<https://doi.org/https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i3.886>
- Choquehuanca, D. (2021). Cultura tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I - Distrito de Santiago - Cusco, Primer Semestre 2021. *Tesis de pregrado*. Universidad Andina del Cusco.
https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4658/Diana_Tesis_bachiller_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Chuctaya, N., & Zuñiga, Y. (2023). *Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Centro Comercial El Paraíso en la ciudad de Cusco - 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Continental]. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12757/2/IV_FCE_310_TE_Chuctaya_Zuniga_2023.pdf
- Coronel, L., Lozada, L., & Oblitas, R. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del IUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 10514-10533. https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1094
- Delgado et al. (2022). Políticas tributarias y acceso a créditos en el sector microempresarial, periodo 2014-2019. *INNOVA Research Journal*, 7(1), 123-139. <https://doi.org/https://doi.org/10.33890/innova.v7.n1.2022.1973>
- Espinoza, L., & Ochoa, J. (2020). El nivel de investigación relacional en las ciencias sociales. *Acta jurídica*, 3(2), 93-11. <http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/AJP/article/view/257/221>
- Gómez et al. (2017). *Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina*. Santiago: Naciones Unidas Cepal. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41048/S1700003_es.pdf?sequence=6&isAllowed=y
- Gonzales, J. (2020). *Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria de las mypes. caso concreto: sector restaurantes de la ciudad de Pimentel - Chiclayo 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/20502>
- Gutierrez, J. (2020). Gestión de administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial Municipalidad Distrital Jose Leonardo Ortiz, Chiclayo 2018. *Revista Ciencia y Tecnología*, 16(2), 165-176. <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2911>
- Gutiérrez, J. (2021). *Política tributaria y cultura tributaria de los comerciantes del centro comercial tres de mayo de la provincia de Tambopata, 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios], Puerto Maldonado. <https://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14070/791/004-3-11-058.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mexico: Editorial Mc Graw Hill Education.
- Huamani, Y., & Ñaupari, J. (2019). *Cultura Tributaria y su influencia en la Recaudación Tributaria en los Restaurantes del distrito de El Tambo*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Centro Del Perú]. <https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5227/Huamani%20-%20%20c3%91aupari.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ibañez, W., & Maza, J. (2022). *Cultura tributaria y evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/108091/Iba%20c3%b1ez_AW-Maza_RJB-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Julcamoro, A., & Machuca, M. (2017). Influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las galerías Arcángel Cajamarca 2017. *Tesis de Pregrado*. Universidad Privada del Norte, Cajamarca, Perú. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/12799/Julcamoro%200Ocas%2c%20Ayde%2c%20a9%20del%20Socorro%20-%20Machuca%20Tirado%2c%20Milagros%20Soledad.pdf?sequence=8&isAllowed=y>
- Lahura, E., & Segovia, C. (30 de noviembre de 2021). Política tributaria, distribución del ingreso y diferencias de género en el Perú. 1-27. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Documentos-de-Trabajo/2021/documento-de-trabajo-010-2021.pdf>
- Lázaro, E., & Anchapuri, F. (2019). *Política tributaria y su relación con la cultura tributaria de los comerciantes de la Av. Panamericana en el distrito de Desaguadero - 2019*. [Tesis de pregrado , Universidad Peruana Unión], Juliaca. https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2990/Edson_Trabajo_Bachiller_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- León, R. (2020). *Caracterización de la cultura tributaria de la micro empresa comercial “Corporación Horvasa SAC” – Huaraz, 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles Chimbote]. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/20990>

- Mejía et al. (18 de julio de 2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147-1165. <https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/html/>
- Mejía, L. (2022). *¿Qué hacer en política tributaria?* Centro de Investigación Económica y Social.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Glosario de términos tributarios*. Lima, Perú: Defensoría del contribuyente y usuario aduanero. https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Tributos*. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100532&lang=es-ES&view=category&id=649
- Ministerio de Economía y Finanzas. (08 de abril de 2024). *Lineamientos de Política Tributaria*. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100873&lang=es-ES&view=article&id=295
- Morales, M., Echeverría, L., Huerta, B., & Quinto, E. (julio-diciembre de 2019). Cultura tributaria en hermosillo, sonora México. *Biolex revista jurídica del departamento de derecho*(21), 63-80. https://biolex.unison.mx/index.php/biolex_unison_mx/article/view/157/179
- Naciones Unidas Cepal. (2009). *El papel de la política tributaria frente a la crisis global: consecuencias y perspectivas*. Santiago. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2920/S2009271_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Neira, M. (2019, agosto 05). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del conocimiento*, 4(8), 203-212. <https://doi.org/DOI:10.23857/pc.v4i8.1055>
- Ocampo, H. (julio de 2017). La presión fiscal en América Latina: una descripción de sus componentes y factores. *Centro de estudios fiscales*, 1-15. https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/32891/mod_page/content/86/NR_1745
- Olgún, M., & Picon, Y. (2022). La conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú. *Revista Lidera*(70), 30-36. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/26666>

- Ordoñez, M., & Chapoñan, E. (octubre-diciembre de 2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista UCV Hacer*, 9(4), 77-84. <http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/ucv-hacer/article/view/585/574>
- Palma et al. (2022). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales Quevedo, 2022. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 3(2), 1433-1450. <https://doi.org/https://doi.org/10.56712/latam.v3i2.193>
- Paredes, R., & Pinda, B. (28 de julio - octubre de 2018). Análisis de la política tributaria en la recaudación fiscal: caso Ecuador. *Revista de Investigación de Contabilidad*, 5, 674-688. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8297993>
- Pizha et al. (10 de agosto de 2017). Las políticas tributarias en el crecimiento económico de Ecuador, 2000-2015. *Revista Innova Research Journal*, 2(8), 10 - 29. <https://doi.org/https://doi.org/10.33890/innova.v2.n8.2017.245>
- Polo, M. (2019). La responsabilidad ética. *Veritas*(42). <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.4067/S0718-92732019000100049>
- Quea et al. (2021). *La política tributaria en el contexto del COVID19 y su relación con la cultura tributaria en los comerciantes de la ACOMITA V de la plaza Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca-2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión], Juliaca. https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/4884/Justini ano_Tesis_Licenciatura_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Quimis et al. (2023). La cultura tributaria, conjunto de valores y actitudes para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. *Multidisciplinaria Arbitrada Yachasun* - ISSN, 7(12), 57-104. <https://doi.org/https://doi.org/10.46296/yc.v7i12edespjun.0334>
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E., & Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Espacios*, 41(29). <https://asesoresvirtualesalala.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Ramirez et al. (2022). Cultura tributaria e intención de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios. *Llalliq*, 2(1), 167-179. <https://revistas.unasam.edu.pe/index.php/llalliq/article/view/924>

- Ramos, Y. (2018). La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017. *Tesis de Pregado*. Universidad César Vallejo, Lima, Perú. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/24365/Ramos_VYL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Romero et al. (2022). La cultura y las obligaciones tributarias en una empresa peruana. *Revista Multidisciplinar*, 6(4), 1-14. https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i4.2833
- Ruiz, J. (16 de enero de 2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Revista Quipukamayoc*, 25(48), 49-60. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13992/12386>
- Santilli, D. (junio de 2010). El papel de la tributación en la formación del Estado. La contribución directa en el siglo XIX en Buenos Aires. *América latina en la historia económica*, 17(33), 30-63. <https://doi.org/DOI:10.18232/alhe.v17i1.428>
- Satalaya, F., & Rengifo, O. (2017). Política tributaria y el impuesto predial en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016. *Tesis de pregrado*. Universidad Privada de Pucallpa, Pucallpa, Perú. <http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/87/1/Tesis%20Frank%20Satalaya.pdf>
- Siguenza et al. (03 de diciembre de 2020). La política fiscal y su incidencia en la cultura tributaria del Ecuador. *Revista Espacios*, 41(75), 161-175. <http://es.revistaespacios.com/a20v41n47/a20v41n47p12.pdf>
- Solis, Y. (2021). *Cultura tributaria y su efecto en la recaudación de impuestos en los comerciantes del Mercado San Pedro - Cusco, año 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/101787/Solis_HY-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Solórzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2016). *Libro de cultura tributaria y aduanera*. Lima: Cultura tributos y aduanas. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2104621/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf.pdf
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020). *Glosario de términos sobre cultura tributaria y aduanera*. <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>
- Urgilés, G., & Chávez, K. (2017). Evolución de la recaudación tributaria y gasto público en el Ecuador durante la última década. *Escuela de Administración de Empresa y Marketing*, 7, 139-155. <https://revistasdigitales.upec.edu.ec/index.php/visionempresarial/article/view/313>
- Vera, Y. (2020). *Análisis de la Política Tributaria en el Ecuador durante el Periodo 2015-2019*. [Tesis de posgrado, Universidad Tecnológica Israel]. <https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/2526/1/UISRAEL-EC-MASTER-ADMP-378.242-2020-028.pdf>

Los anexos, panel fotográfico y otros documentos están resguardados en la oficina de repositorio digital institucional en la Biblioteca Central de la Universidad Tecnológica de los Andes